

**Consejo Consultivo de Desarrollo Rural (CCDR)**  
**ACTA No. 01 del 14 de abril del 2023**  
**SESIÓN ORDINARIA**

**FECHA:** 14 de abril del 2023

**HORA:** 8:30 – 12:00 am

**LUGAR:** Auditorio segundo piso de la Secretaría Distrital de Ambiente, Av. Caracas # 54 -38. Bogotá.

**INTEGRANTES DE LA INSTANCIA**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Fernán Mercado Petro	Emiro Asesor del Despacho	Alcaldía Mayor de Bogotá Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Diana Carvajal	Victoria Directora de Planeamiento Sostenible	Secretaría de Rural Planeación	X		
German Medellín	Subdirector de Economía Rural	Secretaría de Desarrollo Económico	X		
Carlos Reverón	Alberto Subsecretario de Acceso y Permanencia	Secretaría distrital de Educación		X	
Hugo Cortes León	Alexander Director de Asuntos Locales y Participación	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Claudia Meneses	Pastor Asesora de Despacho	Secretaría Distrital de Integración Social	X		
Andrea Yiset Hernández	López Subdirectora	Secretaría Distrital de Salud	X		
Natalia Ramírez	Maria Subdirectora Ecosistemas Ruralidad	Secretaría de Ambiente	X		
Edson Martínez	Subdirector de Operaciones	Secretaría Distrital de Hábitat	X		
Francy Trujillo	Fernanda Profesional E.	Unidades Locales de Desarrollo Rural		X	
Irina Castiblanco	Profesional E.	Alcaldía Local de Usme	X		
Luis Julio Moreno	Profesional E.	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar		X	
Ronald Garzón	Profesional E.	Alcaldía Local de Chapinero		X	
		Alcaldía Local de Suba	X		

1

Juan Camilo Araque	Profesional E.	Alcaldía Local de Santa Fe.	X
Julie Caro		Alcaldía Local de Sumapaz	X
Luis Pacheco	Delegado	ULDER USME	X
Elsa Constanza Rey	Delegado	ULDER CHAPINERO	X
Alba Páez.	Delegado	ULDER CIUDAD B.	X

**SECRETARIA TÉCNICA:**

Nombre	Cargo	Entidad
Natalia María Ramírez Martínez	Subdirectora de Ecosistemas y Ruralidad	Secretaría Distrital de Ambiente

**INVITADOS ESPECIALES:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Marcia Castro	Delegado	Secretaría Distrital de la Mujer	X		
	Delegado	Secretaría Distrital de Movilidad		X	
Pilar García – Omar Peláez	Delegados	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático	X		
Velia Cáceres	Delegada	Instituto Distrital de participación y acción comunal		X	
	Delegado	Cuerpo oficial de bomberos de Bogotá		X	
Ana milena Aguilar	Delegados	Corporación autónoma de Cundinamarca (CAR)	X		
Jenny Martínez					
Juan Carlos Castañeda					
Alejandro Vargas	Delegado	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	X		

**OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
N/A					

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Saludo de bienvenida a cargo de la presidenta del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural, Dra. Natalia María Ramírez Martínez - Subdirectora de Ecosistemas y Ruralidad – SDA.
2. Verificación del quórum.
3. Presentación de cumplimiento de los compromisos del Acta CCDR No. 01 del 23 de noviembre del 2022:

<b>Compromisos</b>	<b>Entidad Responsable de la presentación</b>
3.1 A cargo de la SDP, Presentación y evidencias del articulado final del decreto de extensión rural distrital, con los ajustes enviados por las entidades y el decreto de la reformulación de la política de ruralidad, en especial los propuestos por la SDDE. En cumplimiento al compromiso 1 de la sesión 2 de 2022 del CCDR.	SDP
3.2 Informe de la participación de las entidades con acciones en la ruralidad distrital, en la mesa interinstitucional de ocupaciones no formales, que se realiza los días martes, con el objetivo de tratar temas de manejo de ocupaciones ilegales en suelo y control de vivienda de expansión en los territorios con afectación por ocupación ilegal.	Subsecretaría de inspección, vigilancia y control de vivienda de la SDHT.
3.3 Informe de las mesas locales interinstitucionales, unificando la información en torno a los procesos de mejoramiento de vivienda, en zona rural entre la SDA y la SDHT.	SDHT
3.4 Relación de las acciones realizadas por cada entidad en el territorio rural, en el marco de los proyectos que se vienen desarrollando en territorio, para que se muestren a través del Geo-visor de Bogotá Rural, de la SDP con corte 2022.	SDP
3.5 Demostración del link de consulta de Geo-visor Bogotá Rural, a las entidades participantes del CCDR, para consulta, revisión y cierre de información.	SDP
3.6 Presentación del Min Ambiente sobre: 1. los avances del Plan de Manejo de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá presentado por la CAR, para Cerros Orientales del D.C. y 2. Oportunidades en el programa de Negocios Verdes enfocado al distrito capital.	Min. Ambiente
3.7 Invitar a la SDDE a las mesas de trabajo de Paisaje Sostenible, para participación articulada, por parte de esta entidad. (Se da cumplimiento a partir de la creación y participación de las mesas de trabajo de PS)	SDA-SDDE
3.8 Envío de los lineamientos para la gestión de los Paisajes Sostenibles proyectados y presentados en el presente CCDR por la SDA, para que a más tardar el 10 de diciembre de 2022 las entidades retroalimenten con sus observaciones el documento de la SDA (Evidencia se anexa cuadro con los aportes realizados por las entidades y las dependencias de la SDA)	SDA SDP SDDE SDHT SDG
3.9 Presentación del informe del delegado de este Consejo Sr. Luis Pacheco, sobre su gestión del año 2022, como representante ante el Consejo de Sectores Sociales de la Secretaría de Cultura.	Alcaldías Locales. Sr. Luis Pacheco
4. Presentación sobre las acciones que se han desarrollado por parte de la SDA, para avanzar en la gestión de los Paisajes Sostenibles.	

- a. Presentación de la versión final del documento de lineamientos para la gestión de los Paisajes Sostenibles, generado por la SDA
- b. Cronograma propuesto para el desarrollo de las mesas de trabajo con las comunidades.
5. Propuesta para la creación de la mesa interinstitucional de trabajo, en el marco del CCDR, para el desarrollo de los lineamientos de Paisajes Sostenibles, según las competencias de las entidades distritales. Para el efecto se propone el siguiente contenido temático:

LINEAMIENTOS (POT 555)	ENTIDAD COORDINADORA	TEMA
Conservar las coberturas naturales existentes y los nacimientos de fuentes de agua, teniendo en cuenta la normativa vigente en la materia.	SDA	Conservar las coberturas naturales existentes y los nacimientos de fuentes de agua, teniendo en cuenta la normativa vigente en la materia.
Realizar acciones de protección y restauración en zonas en condición de amenaza de remoción en masa, licuefacción o deslizamiento, así como en pendientes superiores a 45 grados y suelos inestables.	SDA con el apoyo IDIGER	Manejo de áreas con amenaza de remoción en masa en los predios rurales al interior de los PS, zonas con pendientes superiores a 45°.
Fomentar programas de educación y sensibilización ambiental en las comunidades, especialmente para difundir los efectos de la delimitación y las propuestas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias, en cuanto a prácticas de consumo responsable, ahorro y uso eficiente de los recursos naturales y energía, adecuado manejo y disposición de residuos, reconversión tecnológica, fomento de los negocios verdes, generando espacios de participación para la cultura ambiental y promoviendo el conocimiento y ejercicio de los derechos y deberes de las personas en relación con el ambiente y el desarrollo sostenible.	SDDE y SDA	*Reconversión y sustitución de actividades agropecuarias, sistemas de producción en PS hacia la sostenibilidad, con enfoque agroecológico
Realizar acciones tendientes a evitar la ocurrencia de incendios forestales.	Bomberos D.C._ SDA (DGA)	Manejo y gestión frente a la ocurrencia de incendios forestales en PS.
No se podrá realizar el vertimiento de aguas residuales que afecten el cumplimiento de los criterios de calidad para la destinación del recurso hídrico y en el marco de los respectivos permisos de vertimiento otorgados para el efecto por la autoridad ambiental competente de acuerdo con las normas vigentes	CAR, Secretaría Distrital de Salud.	Manejo y disposición de vertimientos en PS.
Se adoptará el enfoque agroecológico como orientador del proceso de diseño e	SDEE	*Reconversión y sustitución de

implementación de las acciones técnicas y sociales que se requerirán para la ejecución de actividades agropecuarias, orientadas bajo criterios de producción sostenible, por lo que se promoverá el apoyo a los procesos de investigación con participación local, para el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, orientados a generar conocimiento que facilite este proceso.		actividades agropecuarias, sistemas de producción en PS hacia la sostenibilidad, con enfoque agroecológico
Las actividades productivas en los paisajes sostenibles se deberán adelantar bajo la directriz de conciliar visiones con las comunidades que las desarrollan y de acuerdo con las tipologías de medios de vida existentes, siempre y cuando demuestren que los sistemas de producción se encuentran en un progresivo avance hacia la sostenibilidad	SDDE	Sistemas sostenibles de producción agropecuaria.
Las actividades productivas presentes en los paisajes sostenibles deberán buscar la conservación de los servicios ecosistémicos que este provee, el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y el fortalecimiento de las capacidades locales para la toma de decisiones	SDG- SDP.	Fortalecimiento de las capacidades locales para la toma de decisiones.

6. Socialización de la Política Pública de Comunicación Comunitaria, presentada por la Dra. Velia Magnolia Cáceres, profesional del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal -IDPAC
7. Elección de nuevo delegado (a) del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural ante el Consejo de Sectores Sociales, a cargo del Dr. Hugo Alexander Cortés León, Director de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
8. Compromisos y varios

#### **DESARROLLO DE LA PRIMERA SESIÓN DEL CCDR:**

Siendo las 8:30 am del día 14 de abril del año 2023, se da inicio a la primera sesión ordinaria del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural CCDR, con la presentación y bienvenida a los asistentes por parte de Néstor Escobar, integrante del equipo de Ruralidad, quien realizó una introducción la importancia y temas relevantes que se tratan en el CCDR. Además, extendió un saludo a las entidades invitadas y demás asistentes, e indicó el objeto de la sesión a realizar que es la continuidad y seguimiento al cumplimiento de los compromisos pendientes por presentar informe, los cuales fueron generados en las sesiones de CCDR, realizadas durante el año 2022.

Continúa la sesión, con la intervención la presidenta del CCDR Dra. Natalia Ramírez, se dirige al auditorio para dar la bienvenida a los asistentes, como puntos importantes afirma que el propósito de esta reunión es generar temas específicos de trabajo coordinado y unificado entre las entidades del D.C, para realizar acciones y tomar decisiones coordinadamente en el territorio rural.

Se verifica el quorum, aclarando que mínimo debe haber presencia de 9 de los integrantes o su

delegado al CCDR.

Se deja constancia que asistieron 15 representantes de las entidades que conforman la instancia del Consejo, con voz y voto. Se agradece la asistencia a los invitados especiales, aclarando que tienen voz, pero sin voto, con respecto a las decisiones o compromisos que se generen en el desarrollo de la sesión de este CCDR.



3. Presentación sobre cumplimiento de los compromisos (Acta No. 01 del 23 de noviembre del 2022):
  - a) **Presentación sobre 1. Los avances del Plan de Manejo de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá a cargo de la CAR, para Cerros Orientales del D.C. y 2. Oportunidades en el programa de Negocios Verdes enfocado al Distrito Capital.**

Se realiza la presentación de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), la cual se enmarca dentro del compromiso 3.6, sobre los avances del Plan de Manejo de la Reserva Forestal Protectora- Bosque Oriental de Bogotá, acto seguido se continúa con la presentación sobre las oportunidades en el programa de Negocios Verdes enfocados al Distrito Capital.

El Dr. Juan Carlos Castañeda, líder de la Estrategia de Negocios Verdes de la CAR, presenta los avances en el marco del programa nacional de Negocios Verdes, hace especial énfasis en el accionar de la CAR en el territorio rural y el componente de educación en buenas prácticas agroambientales en los predios rurales, presenta como la corporación realiza los procesos de apoyo en Negocios Verdes en la ruralidad distrital y propone realizar un intercambio de bases de datos con el objetivo de articular acciones que faciliten el acceso de los usuarios rurales a esta actividad.

Asimismo, presenta la definición de Negocio Verde, a partir de como lo definió el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el año 2014 y la importancia de que ésta sea concebida y divulgada por todas las entidades del distrito. Se indican los criterios para la identificación de un

negocio verde y la relevancia de la CAR para que evalúe no solamente que estos estén conforme al POT y sean rentables económicamente, sino que también representen un impacto ambiental positivo, ayudando así a la economía circular.

Continua con la presentación del nuevo Plan de Negocio Verdes (Hoja de la ruta 2022-2030) junto con los formatos que lo conforma, se estipulan que son 12 criterios de negocio verdes bajo la medición de indicadores, alguno de ellos son: que sea viable económicamente, el impacto ambiental positivo, el enfoque de ciclo de vida, la no utilización de sustancias peligrosas, el uso eficiente y sostenible de los recursos para la producción de bienes o servicios, la responsabilidad social al interior de la unidad productiva, la responsabilidad social y ambiental en la cadena de valor, la responsabilidad social y ambiental al exterior de la unidad productiva, la comunicación de distribuciones sociales y ambientales asociados al mismo servicio y la legalidad ambiental.

Se hace la salvedad que a la fecha la CAR en su área de influencia tiene 21 negocios en evolución en la ruralidad, y 4400 negocios verdes verificados a nivel nacional, comunicando que la idea es que esto crezca, y se vuelva una tendencia, ya se tiene más del 15%, y se cuenta con una capacidad técnica buena de respuesta, la idea es que la CAR de la mano con las diferentes entidades distritales puedan trabajar para lograr grandes avances.

Se da el espacio respectivo para las preguntas de los asistentes, la señora Elsa Constanza, delegada de la ULDER de Chapinero, realiza una consulta respecto a la flexibilidad de los criterios para identificar un negocio verde.

El Dr. Juan Carlos responde, recordando que los negocios verdes deben ser dinámicos económicamente y no puede ser alterado en su estructura, no obstante responden a procesos que se van conformando a través del tiempo del negocio y así mismo se va dando el cumplimiento paulatino de cada una de los requisitos mencionados.

Posteriormente, se da la palabra a las Dras. Ana Milena Reyes León y Jenny Martínez delegadas de la Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial de la Corporación Autónoma de Cundinamarca CAR, proceden con su presentación:

Intervienen con una introducción específica sobre cómo es el negocio verde en las áreas protegidas, las cuales han sido designadas, reguladas y administradas a fin de alcanzar unos objetivos específicos de conservación, en este caso los negocios verdes que son una serie de actividades de desarrollo económico debe tener una actividad productiva, adecuada, sostenible, con un buen manejo, buenos productos, lo anterior a que las área protegida tiene unas actividades que se permite, pero hay algunas que son condicionadas o en definitiva no está permitido.

Para el Bosque Oriental de Bogotá; que es una zona de reserva forestal protectora, se permiten actividades económicas solamente de preexistencia, es decir, las que estuvieron antes del año 2005. En este momento, lo que está haciendo la Corporación es trabajar en unas propuestas de rezonificación del área, porque hay una serie de dinámicas en el Bosque Oriental que ha llevado a mirar que la zona de uso sostenible van a tener una serie de modificaciones, por lo tanto se permitirán esas actividades, pero de forma condicionada.

Para el caso específico de la Reserva Tomás Van Der Hammen, que tiene su zona de uso sostenible, en las cuales se permiten actividades productivas, pero también con la connotación de preexistentes.



Si nos damos cuenta, en el plan de manejo de la Reserva Forestal Tomás Van Der Hammen, que fue adoptada en el año 2014, también va a estar sujeta a una preexistencia. Sin embargo, aquí hay que tener en cuenta que las actividades por parte de la corporación van a tener un seguimiento estricto, precisamente porque es un área protegida, y realmente estas actividades se están cumpliendo en el sentido de que no sean de alto impacto y cumplir con los objetivos de conservación.

Por último indica que el Plan de Manejo de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá se pasó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y está siendo revisado por dicha entidad.

El moderador concede la palabra al Dr. Alejandro Bañol Salazar, delegado de Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles de Min Ambiente.

El Dr. Bañol presenta la actualización del Plan de Manejo de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, el cual ha sido comunicado y socializado en las 40 ventanillas de Negocios Verdes, pero aún no se ha publicado de manera general para todo el país, primero se presenta a las CAR, porque está en proceso de ajuste y de verificación de criterios de los Negocios Verdes. La actualización del plan tiene un enfoque de cambio climático y ciclo de vida, profundizando en la política de producción y consumo sostenible.

El impacto ambiental positivo no es solamente el cumplimiento por ley de las obligaciones ambientales, el impacto ambiental positivo para el Ministerio del Ambiente en el marco del Plan Nacional es la masificación de la labor propuesta, ese es el plus que hace el negocio verde en ese entorno y en el territorio; el cumplimiento legal no son solamente las buenas prácticas ambientales, sino el impacto ambiental que genera el negocio cuando está instaurado o en desarrollo.

Los negocios verdes que no completen más del 50% de los requisitos ya presentados, se consideran emprendimientos, bajo la guía de emprendimientos verdes inclusivos, con ideas de negocio o con actividades productivas; entran en ese proceso de ideación, formalización y crecimiento para lograr consolidar el ejercicio productivo. Más del 50% ya entra en ese negocio verde avalado.

Se hace mención del concepto de turismo comunitario y se le da la palabra a la Dra. Rayza Segura del equipo de la SER-SDA, expresando su inquietud sobre ¿cómo realiza la CAR la verificación de actividades productivas preexistentes?

El Dr. Alejandro Bañol responde a la pregunta de la siguiente forma: “(...) Hay que tener en cuenta que las preexistencias están establecidas por norma, en el caso por ejemplo del oriente de Bogotá, a través de la resolución 463 de 2005. Esta resolución lo que hace es mostrar la dinámica que se ha generado en cerros orientales, desde el momento de la creación del área protegida, identificar las comunidades que habitan allí y las actividades productivas que se practican, para hacer una reivindicación, rezonificación, y así un ordenamiento del territorio. (...)”

Se le solicita a la CAR y al Ministerio de Ambiente una mesa técnica con las alcaldías locales del Distrito, en especial la de Suba para identificar esos negocios que se encuentran, que pueden cumplir con esos parámetros de negocios verdes, que se pueden llegar a vincular o que les faltan muy poco para llegar a ser negocio verde.

Punto seguido se indica que esas labores relacionadas con los proyectos de negocios verdes son realizadas a través de las ventanillas de negocios verdes de las diferentes autoridades ambientales, para este caso la ventanilla de la CAR, adicionalmente el Dr. Bañol internamente pone a disposición de los interesados sus datos de contacto personal, ofreciendo su colaboración para que los

interesados avancen en el tema.

- Ver presentación adjunta \_ CAR-MINAMBIENTE
- b) **Presentación a cargo de la Secretaría Distrital el Hábitat - SDHt del informe relacionado con el compromiso número 3. La SDHT tomará datos sobre vivienda ilegal en Mochuelo Alto y los presentará al Consejo Consultivo de Desarrollo Rural.**

El Dr. Edson Martínez Baena, subdirector de Operaciones, de la Secretaría Distrital de Hábitat realiza su presentación destacando lo siguiente:

Que en cuanto al informe de la participación de las entidades con acciones en la ruralidad distrital en la mesa interinstitucional de ocupaciones no formales, la cual se realiza los días martes con el objetivo de tratar temas de manejo de ocupaciones ilegales en el suelo de expansión en los territorios de afectaciones por ocupación ilegal. No es competencia de la entidad por tanto solicita al consejo CCDR, se realice la consulta con la Alcaldía de Ciudad Bolívar, entidad a cargo de la mesa de ocupaciones no formales en Mochuelo Alto.

La Secretaría Distrital de Gobierno interviene manifestando no tener la competencia y que con el fin de complementar la presentación de hábitat, se hace salvedad que la inspección, vigilancia y control del área rural, le corresponde a la Corporación Autónoma Regional CAR, siempre y cuando se visualice afectación al tema ambiental, pero no urbanístico.

Conforme lo anterior se propone solicitar a la Secretaría Jurídica Distrital un concepto sobre cuál es el ente encargado de la inspección, vigilancia y control de las urbanizaciones en área rural de Bogotá, más específicamente en los bordes urbano rurales de la ciudad, lo anterior a que las personas que están en este momento asentadas en suelo rural han manifestado en las instancias de participación, que no saben a quién deben acudir.

Continúa la intervención de la Secretaría Distrital de Hábitat respecto a la agilización de los procesos sancionatorios por faltas al POT.

El Dr. German Medellín, Subdirector de la SDDE, indica que más que la agilización de los procesos sancionatorios se debe garantizar el debido proceso pero que igual, se tomara en cuenta el comentario de la Secretaría de Hábitat respecto a dicha agilización.

Interviene el delegado de la alcaldía de Sumapaz, reitera que existen conceptos de SDHt, y de la SDP, así como la intervención por parte de cada una de las alcaldías locales, y se propone como compromiso que unificamos esos tres pronunciamientos de las entidades para, de esta manera, poder desde el Consejo Consultivo y su presidencia, elevar dicha inquietud a la dirección legal de la alcaldía mayor.

- c) **Presentación del informe del delegado de este Consejo Sr. Luis Pacheco, sobre su gestión del año 2022, como representante ante el Consejo de Sectores Sociales de la Secretaría de Cultura.**

Se concede la palabra al señor Sr. Luis Pacheco, para su presentación:

Interviene el señor Luis Pacheco, presenta informe sobre su gestión en el año 2022 como representante ante el Consejo de Sectores Sociales de la Secretaría de Cultura, en donde se exponen los avances realizados, se realizó una sesión del Consejo Cultural de Sectores Sociales donde se trataron las modificaciones del Decreto 480 del 2018, la revisión de perfiles y requisitos para revisión de representantes en el Decreto 336 del 2020-2022, que modifica el Decreto Digital 627 del 2007, con el cual se conforma el Sistema Digital de Cultura y se establece el Sistema Digital de Arte, Cultura y Patrimonio, se modifica el Decreto 480 del 2018. Se trató el Decreto Digital 627 del 2007 y se presentan decretos que rigen a partir del 30 de abril del 2023, con excepción del artículo transitorio que rige a partir del día siguiente a su publicación, se deroga el Decreto 556 del 2018.

El 5 de mayo del 2022, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte comunica de la convocatoria al Premio Ex-Cultura Rural, el Sr. Luis Pacheco realizó la difusión correspondiente a las comunidades rurales.

Durante el periodo de gestión 2022, desde el Consejo de Cultura se dio la conformación básica de los premios Ex-Cultura Rural, con el objetivo es reconocer, apoyar, visibilizar experiencias, iniciativas y procesos culturales, artísticos, patrimonio y recreo deportivos que se han desarrollado en las zonas rurales de Bogotá, Cusaquénzua, Chapinero, Santa Fe, Buna, Ciudad Bolívar, Sumapaz, y que han aportado a la visibilización y apropiación del patrimonio cultural de la ruralidad, la preservación y fortalecimiento de las prácticas, costumbres y prácticas culturales propias de los habitantes, generación de diálogos y a la transmisión de saberes, reflexión, aprendizajes relacionados con la construcción y comunidad incluyente.

Se apoyaron las elecciones del sistema distrital de arte y cultura y patrimonio, los consejos locales de arte, cultura, y patrimonio que requieren de un representante de las comunidades rurales y campesinas de desarrollar procesos artísticos, culturales, o patrimoniales de la localidad donde tengan presencia, entre otros puntos tendientes a estimular la participación de las comunidades rurales y campesinas en el sistema distrital de arte, cultura, y patrimonio.

- Ver presentación adjunta \_ **Gestión del año 2022 - delegado del Consejo Sr. Luis Pacheco e informe de gestión año 2022.**

Interviene la delegada de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte Juliana Rubiano que informa sobre el proceso electoral para el Sistema Distrital de Arte, Cultura, y Patrimonio, DRAFED, para el deporte, recreación, actividad física y equipamiento deportivo, las inscripciones están abiertas hasta el 19 de mayo del 2023; para inscribirse como consejero distrital y las votaciones son del 6 al 30 de junio, y se hará a través de la plataforma de OTEC y el IDPAC.

Adicionalmente se solicitó a la SDA una reunión con cada uno de nuestros representantes rurales de las localidades para que se amplié la información de las elecciones en conjunto con el IDPAC, por lo cual la SDA acepta la amable invitación y solicita al IDPAC convocar a los representantes de esta entidad a reunión virtual para escuchar la información que desean transmitir.

**4. Presentación de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, sobre las acciones que se han desarrollado por parte de la SDA, para avanzar en la gestión de los Paisajes Sostenibles.**

Interviene Krystle González, funcionaria de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad de la Secretaría Distrital de Ambiente presenta los avances realizados por esta entidad para gestión y administración de los Paisajes Sostenibles y la estrategia a seguir en las reuniones de las mesas

permanentes con la comunidad. Además presenta los avances para la mesa técnica de trabajo interinstitucional sobre el mismo tema, de esta manera se cumple con el compromiso acordado en la sesión anterior del CCDR exponiendo el documento que sustenta la estrategia para el abordaje de los lineamientos para los paisajes sostenibles, conforme con los aportes dados por las diferentes entidades del distrito.

- Ver presentación adjunta [Presentación SDA - gestión de los Paisajes Sostenibles](#).



**5. Propuesta para la creación de la mesa interinstitucional de trabajo, en el marco del CCDR, para el desarrollo de los lineamientos de Paisajes Sostenibles, según las competencias de las entidades distritales.**

La Dra. Natalia Ramírez, Subdirectora de Ecosistemas y Ruralidad de la Secretaría Distrital de Ambiente realiza su presentación:

Presenta el soporte acerca de la necesidad de la creación de la mesa interinstitucional de trabajo en el marco del Consejo Consultivo de Ruralidad, para la administración y el desarrollo de los lineamientos de paisajes sostenibles, según las competencias de las entidades distritales.

Expresa que se debe avalar por parte de cada uno de los miembros que hacen parte de este consejo el compromiso institucional como distrito, en el marco de la reglamentación del artículo 52 del Plan de Ordenamiento Territorial, donde se señalan las directrices, que como entidades que hacen parte de este plan de trabajo sean base para construirlo conjuntamente con las comunidades y hace extensiva una invitación especial a la Corporación Autónoma Regional – CAR a participar en la mesa de trabajo interinstitucional de Paisajes Sostenibles.

Se presentan los ocho lineamientos para dicho plan de trabajo de desarrollo y reglamentación de los paisajes sostenibles, donde en cada uno se tendrá una entidad responsable; el primer lineamiento está asociado a la conservación como tal de las coberturas vegetales existentes y al mantenimiento de los servicios ecosistémicos, el segundo es realizar las acciones de protección y restauración de las

zonas de condición de amenaza, el tercero es la comunicación del programa de educación y sensibilización ambiental a las comunidades especialmente para difundir propuestas de reconversión de actividades productivas conforme a los determinantes ambientales y vocación de suelo, el cuarto es realizar acciones pendientes a evitar la ocurrencia de incendios forestales, el quinto lineamiento indica que no se podrá realizar el vertimiento de aguas residuales que afecten la calidad del agua, en el marco de los respectivos permisos de vertimiento otorgados para el efecto por la autoridad ambiental competente de acuerdo con las normas vigentes, el sexto lineamiento indica que se adoptará el enfoque agroecológico como orientador del proceso de diseño e implementación de las acciones técnicas y sociales que se requerirán para la ejecución de actividades agropecuarias, orientadas bajo criterios de producción sostenible, por lo que se promoverá el apoyo a los procesos de investigación con participación local, para el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, orientados a generar conocimiento que facilite este proceso, el séptimo y octavo están asociados a la capacidad agroecológica del territorio y liderar el desarrollo económico de las actividades productivas presentes en los paisajes sostenibles, que deberán buscar la conservación de los servicios ecosistémicos que provee el mejoramiento de la calidad de vida.

Al hablar de calidad de vida en los paisajes sostenibles se hace referencia a que van propiciar acciones que mejoren las actividades verdales en su conjunto, van a ayudar con las vías, con temas de infraestructura, social, educación, salud, ambiente... es por eso que se deben acotar las expectativas en marco de la visión de área protegida sin perder la función como Distrito Capital.

Conforme a lo anterior, para que sea consultado al interior de las entidades, se pone a consideración la propuesta para que cada uno de los miembros del presente consejo coordine un grupo de trabajo para el desarrollo de cada uno de los 8 lineamientos en cada uno de los 7 Paisajes Sostenibles; en una sesión extraordinaria el día 19 de Abril del 2023, de forma virtual, se defina dicho tema.

- Ver presentación adjunta Presentación SDA - mesa interinstitucional de trabajo, en el marco del CCDR

**La presidenta Dra. Natalia Ramírez pone el tema a consideración de las entidades distritales que conforman este Consejo para la aprobación para la creación de la mesa técnica interinstitucional de trabajo, en el marco del CCDR, para el desarrollo de los lineamientos de Paisajes Sostenibles:**

Se da la palabra al Dr. German Medellín delegado de la SDDE, el cual comunica sus inquietudes sobre; si los lineamientos para el plan de trabajo de desarrollo y reglamentación de los paisajes sostenibles se encuentran estipulados en el POT, desde la presidencia de este CCDR se da respuesta afirmativa.

Posteriormente, el delegado Octavio Torres de la SDP, indica que la agroecología reconoce la agricultura familiar, la agricultura campesina, los saberes ancestrales, siendo estos los temas específicos que reclaman las comunidades.

El delegado Omar Peláez del IDIGER, resalta que es muy importante propiciar en este CCDR, el interés de mitigar el riesgo en las zonas rurales, ya que el enfoque y manejo es diferente a las áreas urbanas, por lo tanto expresa el interés de participar en este espacio del CCDR.

A la vez realiza una precisión, y es que un área con condición de amenaza, que obedece al decreto 1807 de 2014 del Ministerio de Vivienda, no necesariamente es un área con condición de riesgo, de hecho, no necesariamente es un solo suelo de protección por riesgo, lo mismo pasa con las áreas con

condición de riesgo. Tampoco necesariamente son suelos de protección por riesgo, en esta zona simplemente, lo que se requiere es adelantar estudios detallados, bien sea que se vaya a desarrollar una zona con condición de amenaza, o que se vaya a cambiar el uso, etc., manifiestan que en una zona definida como área con condición de riesgo, no se requiere realizar la coordinación e implementación de dicha política, toda vez que ellos no tienen dentro de sus funciones la de realizar protección y restauración de dichos paisajes sostenibles y se expone la preocupación de la imposibilidad de identificar a cabalidad los predios con riesgo o amenaza.

Conforme a lo anterior la Dra. Natalia Ramírez retoma la propuesta de debatir a nivel interno con las entidades distritales y manifiesta que se debe decidir cuál será la entidad coordinadora responsable para el desarrollo de las mesas de paisajes sostenibles, a través de un consejo consultivo virtual extraordinario que se realizara a los 8 días, con el propósito de aprobar la mesa de trabajo de PS.

Unánimemente se decide apoyar la propuesta expresa por la Dra. Natalia Ramírez, y queda como compromiso para la próxima sesión extraordinaria del Consejo de Ruralidad, en la cual se someterá a consideración de los miembros la creación de la mesa y se hará la elección de la entidad distrital coordinadora de cada uno de los grupos de trabajo por lineamiento, que van a conformar la mesa de trabajo interinstitucional de paisajes sostenibles.

#### **6. Socialización de la Política Pública de Comunicación Comunitaria, presentada por Velia Magnolia Cáceres, profesional del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal –IDPAC.**

Se socializa la Política Pública de Comunicación Comunitaria, presentada por Velia Magnolia Cáceres, profesional del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal –IDPAC:

Se presenta la reformulación de la política pública de la comunicación comunitaria, indicando que desde el año 2009 ya existía una Política Pública de Comunicaciones que en la presente administración fue reformulada, debido al constante avance tecnológico de los últimos años.

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, trabaja desde el año 2021 en este proceso con los medios de comunicación comunitaria y la mesa distrital de comunicación comunitaria, con lo cual se ha producido una la política pública de medios de comunicación, la cual se terminó y actualmente se está socializando.

Se pasa a pre CONPES y en el mes de mayo se pasará a CONPES para que sea aprobada en su totalidad. En esta administración se realizaron una serie de fases: la primera es la preparatoria que vinculó la información respecto al tema de la comunicación comunitaria, la segunda fase fue la de agenda pública, la fase de formulación y finalmente la fase de presentación y adopción, que comienza desde el mes de abril de 2023.

Para llegar a lo anterior, se realizaron siete mesas con los representantes de la mesa distrital, nueve asambleas sectoriales, reuniones virtuales y se tuvieron algunos espacios de diálogo con las entidades distritales, se va a tener un portafolio de servicios en el cual se pretende que todas las entidades del distrito participen.

Por eso es importante que sea tratado el tema de la comunicación comunitaria en el presente consejo de la ruralidad, debido a que en el planteamiento de la política de comunicación se identificó que no se tienen medios de comunicación en la ruralidad, es importante que se lleven esta información que



corran la voz para que los campesinos y líderes rurales puedan contar con estos medios de comunicación comunitaria.

- Ver presentación adjunta \_ **Presentación IDPAC - Socialización de la Política Pública de Comunicación Comunitaria.**
- 7. Presentación de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP y Secretaría Distrital el Hábitat - SDHT del informe relacionado con los compromisos adquiridos en la sesión anterior del CCDR.**

La Dra. Diana Carvajal, directora de Ambiente y Ruralidad de la Secretaría Distrital de Planeación realiza su presentación respecto a los compromisos adquiridos en la sesión anterior del CCDR:

La SDP se compromete para el mes de agosto del 2023 a tener lista la reformulación de la Política Pública de Ruralidad con los ajustes enviados por las diferentes entidades del distrito, y en especial lo propuesto por la secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la cual ha sido la secretaría con mayor participación y posteriormente la encargara de hacer el seguimiento de la misma una vez esta sea adoptada.

La SDP y la Dirección del Desarrollo Social con ayuda del Dr. Miguel Quijado realizaran una revisión del componente económico para fortalecer algunos elementos reflejado en el diagnóstico de la política de ruralidad.

El equipo técnico se compromete a que en el proceso de la reformulación de la política de ruralidad, se haga especial énfasis en la noción, concepto y manejo de los paisajes sostenibles, con el fin de unificar dicha figura con las diferentes entidades del distrito, con la apuesta de mantener y conservar esos sistemas importantes, pero al tiempo que se le den garantías a las comunidades campesinas que allí habitan para que adelanten sus prácticas tradicionales apostando a unos temas de reconversión productivas y demás.

Respecto al compromiso 3.1 capítulo 2, que solicita presentar sobre el servicio de extensión agropecuaria, la SDP se propone ejecutar lo acordado frente a la prestación del servicio de extensión agropecuaria con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, que se resume en lo siguiente:

- Definir los lineamientos y fomentar la reconversión tecnológica e incentivar el uso y el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos, biológicos y ecosistémicos del distrito capital.
- Definir, promover y apoyar la implementación de Buenas Prácticas Agropecuarias y la transferencia de tecnologías para el aprovechamiento sostenible de los recursos.
- Promover la diversificación de ingresos para las comunidades rurales y apoyar su inserción en cadenas productivas de valor agregado.
- Promover la asociatividad, emprendimiento, canales de comercialización para los productos tradicionales y promisorios de la ruralidad del Distrito Capital.
- Realizar con el apoyo y asesoría del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y la administración distrital la ejecución del Plan Distrital de Extensión Agropecuaria.

Respecto al compromiso pactado en la sesión del consejo de ruralidad realizada en diciembre del 2022, el 3.4 en el cual se nos pregunta sobre la relación de acciones realizadas por cada entidad en el territorio rural, en el marco de proyectos que se vienen desarrollando en el territorio y que se muestran en el Geo-visor rural, la SDP se compromete a seguir trabajando en la actualización de los mismo

conforme a los insumos que las entidades del distrito comparten con nuestra entidad, así mismo se solicita en especial a la Secretaría Distrital de Integración Social remitir correo electrónico con insumos adjuntos, toda vez que anteriormente dicho correo fue enviado sin adjuntos.

Respecto al compromiso 3.5. Acordado en la sesión del consejo de ruralidad realizada en diciembre del 2022, se hace presentación del geo-visor y la SDP se compromete a que dicho sistema funcione correctamente, y permita que la ciudadanía pueda visualizar la gestión distrital respecto a la ruralidad en la ciudad de Bogotá D.C.

Respecto al tema de las ULDER, se define como compromiso para la próxima sesión del Consejo Rural, los puntos de aprobación de las mesas y que junto con planeación puedan presentar los últimos avances de la actualización de la política.

Se genera el compromiso que la Secretaría de Desarrollo Económico convocara un espacio a todas las entidades que considere necesario para hacer la homologación del formato para la captura de la información de caracterización de unidades productivas.

La SDA se compromete para la próxima sesión de CCDR a; dar un espacio de intervención al equipo de conectores ecosistémicos de la SDA, para que exponga la importancia de los corredores ambientales y Bogotá reverdece la cuál es el plan de trabajo que se está tratando con los conectores.

La SDA se comprometen la próxima sesión del CCDR presentar el convenio interadministrativo entre la SDA y el acueducto de Bogotá y todo el ejercicio de priorización que se ha venido realizando y el estado de los mismos.

- Ver presentación adjunta \_ **Presentación Secretaría Distrital de Planeación - SDP del informe relacionado con los compromisos adquiridos en la sesión anterior del CCDR.**



**8. Elección de nuevo delegado (a) del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural ante el Consejo de Sectores Sociales o ratificación del delegado actual Sr. Luis Pacheco, a cargo del Dr. Hugo Alexander Cortés León, director de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.**

Se da continuidad al punto 8 de la agenda; procede la delegada del Dr. Hugo Alexander Cortés León director de Asuntos Locales y participación de la secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, a informar que el día 02 de febrero del 2023 el Dr. Hugo Cortes remitió a la Dra. Natalia Ramírez la solicitud para la designación del delegado del Consejo de Ruralidad, se informa que se está a la espera de la elección que haga el presente consejo para la respectiva oficialización.

Se da el espacio para la elección, se hace una introducción de cómo es el proceso de elección de delegados, se postula por parte de la secretaria de Cultura al señor Luis Pacheco, la Dra. Natalia Ramírez respalda dicha elección, y por unanimidad el señor Luis Pacheco continúa siendo el delegado del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural ante el Consejo de Sectores Sociales.

Se da la palabra al señor Luis Pacheco quien presenta sus agradecimientos.

**9. Se prosigue con el punto 9 de la agenda compromisos y varios:**

La Dra. Natalia, interviene comunicando lo siguiente:

- Se le ha consultado sobre el tema de las ULDER (Unidades Locales de Desarrollo Rural), y define que para estas se están respetando las dinámicas de las alcaldías locales respecto a su conformación y que la política de creación de las mismas debe ir orientada según la dinámica de la comunidad para que esta pueda avanzar correctamente, conforme lo anterior se acuerda como compromiso para la próxima sesión virtual del CCDR, adicional a los puntos de aprobación de la mesa de paisajes sostenibles y la SDP presente los últimos avances de la actualización de la política e ruralidad.

Se acuerda que 8 días siguientes a la presente reunión se llevará a cabo una sesión extraordinaria del CCDR de forma virtual, donde el anterior asunto será tratado como punto 2 del orden del día.

Así mismo se acuerda quedando como compromiso que la secretaria de Desarrollo Económico convocará un espacio a todas las entidades que considere necesario para hacer la homologación del formato para la captura de la información de caracterización de unidades productivas.

Posteriormente Interviene Nancy Garzón Mosquera, integrante del equipo de conectores ecosistémicos de la SDA, informa que se están trabajando 6 diferentes conectores ecosistémicos, hace especial énfasis a nivel ambiental de la importancia de los corredores ambientales y Bogotá reverdece, y solicita un espacio al CCDR para exponer con el equipo los avances adelantados en dicho proyecto; la Dra. Natalia Ramírez estipula que dicho punto se tratará como punto del orden del día del siguiente CCDR.

Posteriormente la señora Elsa Rey indica que en el nuevo sendero que se apertura por parte del acueducto, se adquirió un predio por expropiación administrativa, pregunta que va a pasar con los predios de la reserva ecología que estén dentro de dicho sendero, la Dra. Natalia Ramírez explica que estas compras se están realizando bajo el marco del convenio interadministrativo de la SDA y la EAAB de Bogotá y que las controversias que salgan de dicho convenio serán tratados a través de la Justicia Ordinaria la cual garantizara el debido proceso para los afectados, se da claridad que se debe

Anexo 1: Acta  
dar información concreta y eficiente a la comunidad que solicite dicha información y que el mensaje no ha sido que se va a sacar la gente de la reserva, las reservas forestales protectoras o productoras pueden tener predios públicos o privados lo importante es el uso que se le dé al predio dentro del régimen y el plan de manejo definido para tal fin; lo define como un punto a tratar en la próxima sesión del CCDR.

Finaliza la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural 2023, agradeciendo la presencia y participación de los presentes.



**Toma de decisiones:**

Icono	Decisión
A partir de las necesidades identificadas se generaron compromisos en las sesiones del CCDR año 2022, por tanto esta primera sesión de CCDR año 2023, da lugar a presentar los informes que correspondan a las acciones realizadas para el avance en los compromisos concertados.	
<b>Síntesis:</b> A partir de las presentaciones e informes proyectados por las instituciones para dar alcance a los compromisos, se continua creando estrategias que para el desarrollo de la Política Pública de Ruralidad, que representa las necesidades e intereses de los habitantes de la ruralidad del Distrito Capital.	
Icono	Decisión
A partir de lo dispuesto en el Decreto 555 de 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.", la Secretaría Distrital de Ambiente presenta el requerimiento de la implementación de las mesas permanentes para que figura de Paisaje Sostenible, y sus lineamientos, donde se construirá un plan de trabajo y de acción conjuntas con la comunidad, y las entidades distritales para cada uno de los paisajes sostenibles.	
<b>Síntesis:</b> Se invita a las entidades miembros del CCDR a crear la mesa técnica permanente con las entidades D.C. y la comunidad presente en los Paisajes Sostenibles para construcción del plan de trabajo de acuerdo a los requerimientos y estrategias de intervención en el territorio y la oferta institucional.	

**Compromisos**

Compromisos	Responsable	Entidad
1 La SDA en el marco de las Alianzas entre las SDA alcaldías locales, compartirá a estas los listados compartidos desde la CAR donde se indica las experiencias de los negocios verdes existentes y gestionará para que se realice la capacitación de Negocios Verdes.		SDA
2 La SDA realizará la consulta a la secretaría SDA Jurídica de la Alcaldía Mayor, para revisar las competencias de las entidades en el manejo de las ocupaciones ilegales en suelo de		SDA

<p>expansión y en los territorios rurales con afectación por estas ocupaciones para dar cumplimiento de los compromisos 3.2. y 3.3 asignados a la Secretaría Distrital de Hábitat en esta Sesión de CCDR.</p>	
<p>3. La SDDE enviará para conocimiento al SDE CCDR, los conceptos relacionados con las competencias de las entidades distritales con relación a la inspección, vigilancia y control de las ocupaciones ilegales en el territorio rural.</p>	SDDE
<p>4. El delegado de la SDG coordinará una reunión de articulación entre SDG -IDPAC-IDPAC SDCRD, para conocer las mesas de SDCRD participación de cultura de las comunidades rurales.</p>	SDG SDG IDPAC SDCRD
<p>5. Se solicita al CCDR celebrar una sesión SDA extraordinaria virtual el 19 de abril a las 9:00 am, para:</p>	SDA CCDR
<p>a. Aprobación, creación y delegados de cada entidad para la participación en el desarrollo de la mesa técnica de trabajo interinstitucional de Paisajes Sostenibles, a cargo de la secretaría Distrital de Ambiente.</p> <p>b. Socialización del avance de la reformulación de la Política Pública Distrital de Ruralidad a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación.</p>	
<p>6. SDDE convocará un espacio para la homologación del formato de captura de información de la información de caracterización de unidades productivas</p>	SDDE
<p>7. Presentar en el próximo CCDR el proceso de adquisición predial que se están realizando bajo el marco del convenio interadministrativo de la SDA y la EAAB de Bogotá, en las áreas de conectores ecológicos del Distrito.</p>	SDA
<p>8. La SDA se compromete a en la próxima SDA sesión del CCDR presentar el convenio interadministrativo entre la SDA y el acueducto de Bogotá y todo el ejercicio de priorización que se ha venido realizando y el estado de los mismos.</p>	SDA

- 9 La SDA se compromete para la próxima SDA sesión de CCDR a; dar un espacio de intervención al equipo de conectores ecosistémicos de la SDA, para que exponga la importancia de los corredores ambientales y Bogotá reverdece la cuál es el plan de trabajo que se está tratando con los conectores.

Fecha, hora y lugar de la siguiente sesión:

- Sesión Ordinaria

Formato: Presencial

Fecha: Junio/ 2023

Hora: 8:30 a.m.

En constancia se firman,

  
NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ  
**PRESIDENTA Y SECRETARIA**

Anexos:

1. Lista de firma de asistentes, presencial y virtual.
2. Presentaciones de las entidades PDF.
3. Informe Acciones del Sr. Luis Pacheco ante el Consejo de Sectores Sociales.

Aprobó: Natalia María Ramírez Martínez  
Revisó: Rayza Cristina Segura Ospino   
Revisó: Oscar Iván Martínez   
Elaboró: Sandra Milena Arévalo Alarcón 



# PRIMERA SESIÓN 2023 – CONSEJO CONSULTIVO DE DESARROLLO RURAL.

SUBDIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS Y RURALIDAD

Bogotá D.C., Colombia.

14 ABRIL 2023

# AGENDA



1. Saludo de bienvenida a cargo de la Presidente del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural, Dra. Natalia María Ramírez Martínez - Subdirectora de Ecosistemas y Ruralidad – SDA
2. Verificación del quórum.
3. Verificación de los compromisos acordados en el desarrollo de las sesiones celebradas el año 2022. (Se anexa ACTA No. 01 del 23 de Noviembre del 2022), donde podrá hacer consulta de los compromisos)



ALCALDÍA  
MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
AMBIENTE





# COMPROMISOS

- 3.1. A cargo de la SDP, Presentación y evidencias del articulado final del decreto de extensión rural distrital, con los ajustes enviados por las entidades y el decreto de la reformulación de la política de ruralidad, en especial los propuestos por la SDDE. En cumplimiento al compromiso 1 de la sesión 2 de 2022 del CCDR.
- 3.2. Informe de la participación de las entidades con acciones en la ruralidad distrital, en la mesa interinstitucional de ocupaciones no formales, que se realiza los días martes, con el objetivo de tratar temas de manejo de ocupaciones ilegales en suelo de expansión en los territorios con afectación por ocupación ilegal.
- 3.3. Informe de las mesas locales interinstitucionales, unificando la información en torno a los procesos de mejoramiento de vivienda, en zona rural entre la SDA y la SDHT.
- 3.4. Relación de las acciones realizadas por cada entidad en el territorio rural, en el marco de los proyectos que se vienen desarrollando en territorio, para que se muestren a través del Geo-visor de Bogotá Rural, de la SDP con corte 2022.
- 3.5. Demostración del link de consulta de Geo-visor Bogotá Rural, a las entidades participantes del CCDR, para consulta, revisión y cargue de información.

3.6. Presentación del Minambiente sobre: 1. los avances del Plan de Manejo de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá presentado por la CAR, para Cerros Orientales del D.C. y 2. Oportunidades en el programa de Negocios Verdes enfocado al distrito capital.

3.7. Invitar a la SDDE a las mesas de trabajo de Paisaje Sostenible, para participación articulada, por parte de esta entidad. (Se da cumplimiento a partir de la creación y participación de las mesas de trabajo de PS)

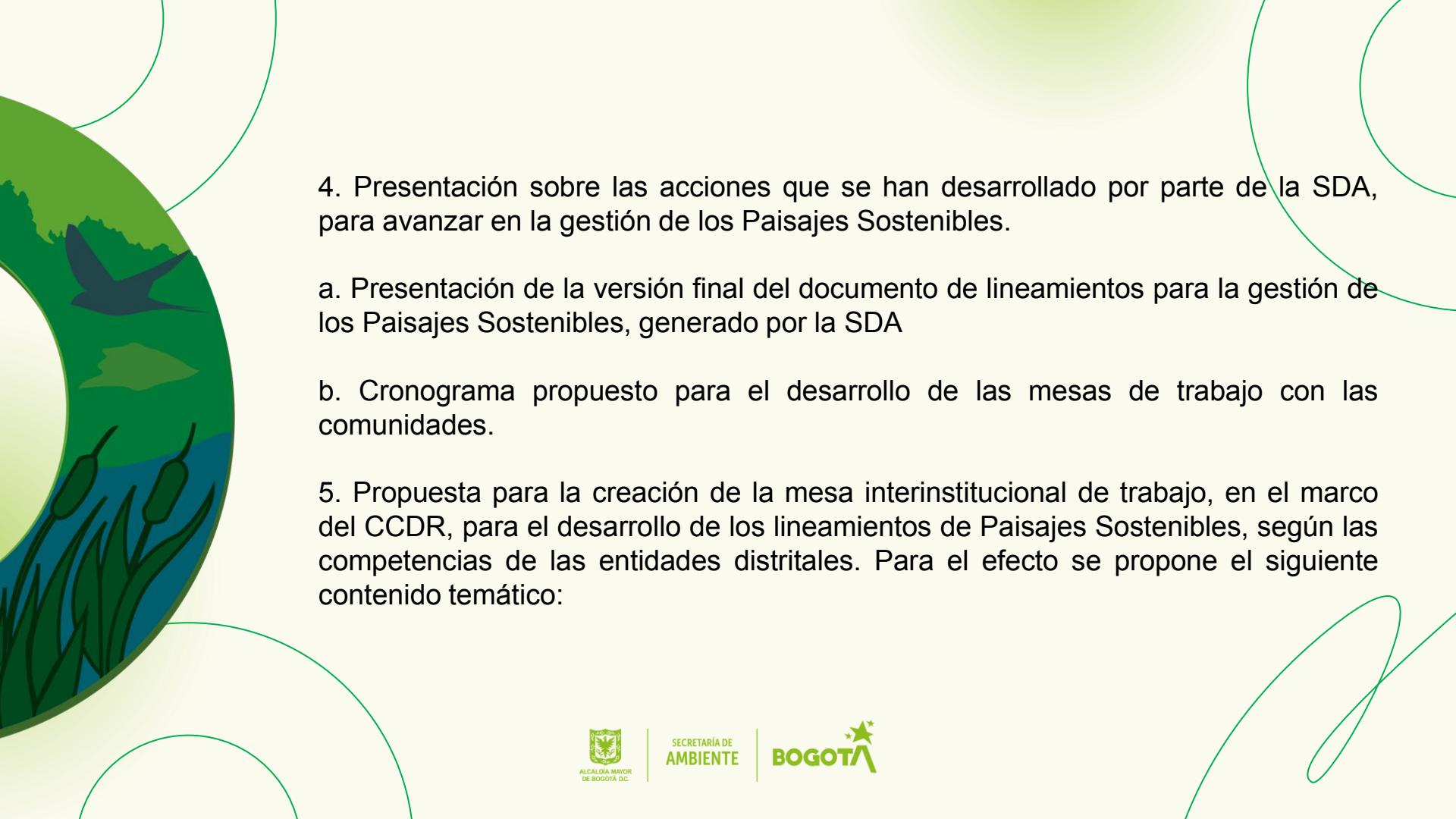
3.8. Envío de los lineamientos para la gestión de los Paisajes Sostenibles proyectados y presentados en el presente CCDR por la SDA, para que a más tardar el 10 de diciembre de 2022 las entidades retroalimenten con sus observaciones el documento de la SDA (Evidencia se anexa cuadro con los aportes realizados por las entidades y las dependencias de la SDA)

3.9. Presentación del informe del delegado de este Consejo Sr. Luis Pacheco, sobre su gestión del año 2022, como representante ante el Consejo de Sectores Sociales de la Secretaría de Cultura.



SECRETARÍA DE  
AMBIENTE

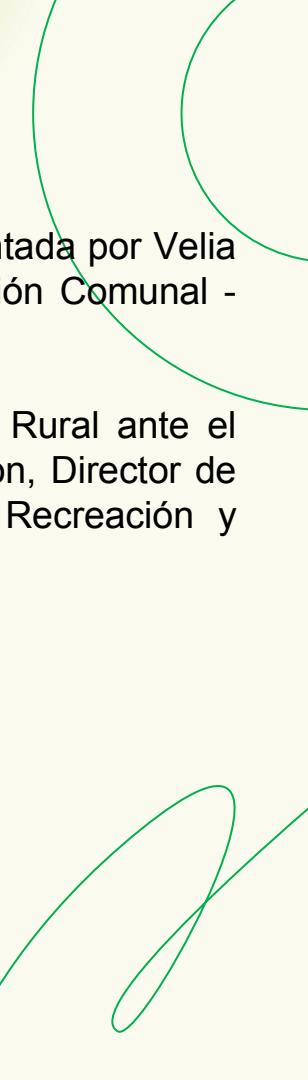


- 
4. Presentación sobre las acciones que se han desarrollado por parte de la SDA, para avanzar en la gestión de los Paisajes Sostenibles.
    - a. Presentación de la versión final del documento de lineamientos para la gestión de los Paisajes Sostenibles, generado por la SDA
    - b. Cronograma propuesto para el desarrollo de las mesas de trabajo con las comunidades.
  5. Propuesta para la creación de la mesa interinstitucional de trabajo, en el marco del CCDR, para el desarrollo de los lineamientos de Paisajes Sostenibles, según las competencias de las entidades distritales. Para el efecto se propone el siguiente contenido temático:



SECRETARÍA DE  
AMBIENTE



- 
- 
6. Socialización de la Política Pública de Comunicación Comunitaria, presentada por Velia Magnolia Cáceres, profesional del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC
  7. Elección de nuevo delegado (a) del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural ante el Consejo de Sectores Sociales, a cargo del Dr. Hugo Alexander Cortés León, Director de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
  8. Compromisos y varios



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
AMBIENTE



# GRACIAS



La BOGOTÁ  
que estamos construyendo



SECRETARÍA DE  
AMBIENTE



# Consejo Consultivo de Desarrollo Rural



14 de abril de 2023



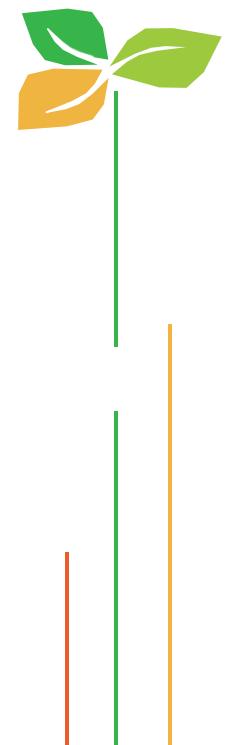
Subdirección de Planeamiento Rural Sostenible  
Secretaría Distrital de Planeación





## Consejo Consultivo Desarrollo Rural Verificación de los compromisos

**PUNTO 3.1.** *Presentación y evidencias del articulado final del Decreto de Extensión Rural Distrital, con los ajustes enviados por las entidades y el Decreto de la Reformulación de la Política de Ruralidad, en especial los propuestos por la SDDE, en cumplimiento al compromiso 1 de la sesión 2 del 2022 del CCDR:*



# Estructura Decreto de adopción de la Política Pública de Ruralidad

I

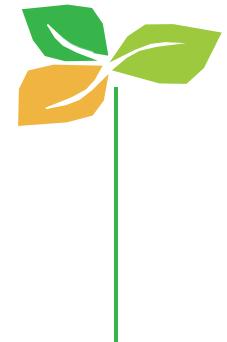
**Titulo I.** Objeto, ámbito de aplicación y enfoques.

**Titulo II.** Principios, objetivo general y objetivos específicos.

**Titulo III.** Orientaciones para la implementación y seguimiento.

**Capítulo I.** Planeación y gestión del desarrollo rural:

- Modelo de Desarrollo Rural sostenible.
- Unidad Local de Desarrollo Rural.



**Capítulo II. Servicio de Extensión Agropecuaria**

**Capítulo III. Sistema de información, seguimiento y evaluación**

\* Este articulado se propone incorporar el Decreto reglamentario de la PPR

# Decreto de Extensión Rural Distrital

## **Funciones de las Alcaldías Locales que realizan Servicio de Extensión**

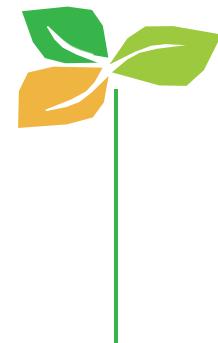
**Agropecuaria:** Las Alcaldías Locales que cuentan con jurisdicción en suelo rural, prestarán el Servicio de Extensión Agropecuaria, sin perjuicio de poder contratar un operador externo qué preste dicho servicio, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1876 de 2017 o aquella que la modifique o sustituya, siempre y cuando esta entidad este supervisada por la Alcaldía Local y tendrá las siguientes funciones:



*\* Este articulado se propone incorporar el Decreto reglamentario de la PPR*

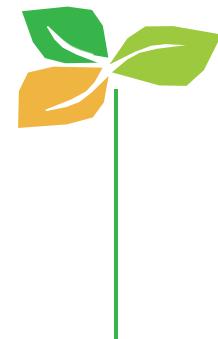
## **Alcaldías Locales:**

1. Prestar el servicio de extensión agropecuaria de forma regular y continua a productores agrícolas, pecuarios, forestales y pesqueros, en concordancia con los instrumentos de ordenamiento territorial.
2. Capacitar y apoyar la reconversión tecnológica en los diferentes eslabones de la cadena productiva para incentivar el uso y el aprovechamiento sostenibles de los recursos.
3. Capacitar, asesorar y apoyar a los productores de la Ruralidad del D.C. para la implementación de buenas prácticas agropecuarias y ambientales y la transferencia de tecnologías.
4. Apoyar la formulación e implementar el Plan Distrital de Extensión Agropecuaria o aquel que haga sus veces.
5. Preparar el proyecto de presupuesto y el plan operativo anual para las actividades de extensión agropecuaria.
6. Presentar los proyectos e informes que sean requeridos y participar en la programación de los eventos de capacitación, actualización e intercambios tecnológicos.
7. Realizar el registro de los usuarios y predios y/o unidades productivas beneficiarios del servicio de extensión agropecuaria ante la Agencia de Desarrollo Rural o quien haga sus veces



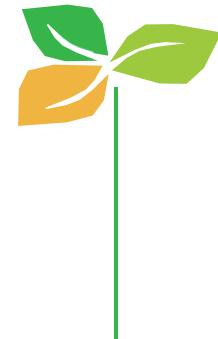
## **Secretaría Distrital de Gobierno:**

1. Coordinar las alcaldías locales para que se brinde una prestación regular y continua del servicio público de extensión agropecuaria.
2. Apoyar la elaboración e implementación del Plan Distrital de Extensión Agropecuaria.
3. Coordinar la participación de las alcaldías locales en la capacitación que imparten los sectores de Planeación, Desarrollo Económico, Ambiente y Hábitat, entre otros, relacionado con la extensión agropecuaria.
4. Coordinar mesas de trabajo con las entidades competentes y las alcaldías locales para la elaboración del Plan Distrital de Extensión Agropecuaria o aquel que haga sus veces.
5. Coordinar con las alcaldías locales la presentación de los proyectos e informes que sean requeridos y participar en la programación de los eventos de capacitación, actualización e intercambios tecnológicos.



## **Secretaría Distrital de Desarrollo Económico:**

- 1. Definir los lineamientos y fomentar la reconversión tecnológica e incentivar el uso y el aprovechamiento sostenibles de los recursos edáficos, hídricos, biológicos y ecosistémicos del D.C.
- 2. Definir, promover y apoyar la implementación de buenas prácticas agropecuarias y la transferencia de tecnologías para el aprovechamiento sostenible de los recursos.
- 3. Promover la diversificación de ingresos para las comunidades rurales y apoyar su inserción en cadenas productivas de valor agregado.
- 4. Promover la asociatividad, emprendimiento y canales de comercialización para los productos tradicionales y promisorios de la ruralidad del D.C.
- 5. Realizar, con el apoyo y asesoría del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), las entidades del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA) y de la Administración Distrital, el fortalecimiento técnico de las EPSEAs o quien haga sus veces, para la ejecución del plan distrital de extensión agropecuaria.
- 6. Coordinar y liderar la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Distrital de Extensión Agropecuaria.



## **Secretaría Distrital de Ambiente:**

1. Proporcionar lineamientos ambientales para la prestación del servicio de extensión agropecuaria, la reconversión productiva, entre otras, mediante el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
2. Coadyuvar la implementación de prácticas, técnicas y tecnologías de reconversión, ordenamiento ambiental de finca, acorde con los criterios de conservación y las características ecosistémicas de los territorios rurales.
3. Capacitar a las EPSEAs, o quien haga sus veces, en el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.



## **Secretaría Distrital de Planeación:**

1. Tendrá a cargo la articulación, coordinación y seguimiento a las intervenciones institucionales tendientes a la planeación y gestión coordinada del suelo rural, en concordancia con los instrumentos de ordenamiento territorial y de los instrumentos de gestión vigentes.
2. Realizar la gestión de información relacionada con el servicio de extensión agropecuaria.
3. Las demás funciones consignadas en las disposiciones legales y reglamentarias.





## Consejo Consultivo Desarrollo Rural Verificación de los compromisos

**PUNTO 3.4.** Relación de las acciones realizadas por cada entidad en el territorio rural, en el marco de los proyectos que se vienen desarrollando en el territorio, para que se muestren a través del geovisor de Bogotá Rural:

- ESPACIO PÚBLICO - DADEP
- PATRIMONIO NATURAL – IDPC
- AMBIENTAL-OAF - SDA
- ZONIFICACION AMBIENTAL - PNUD- SDA



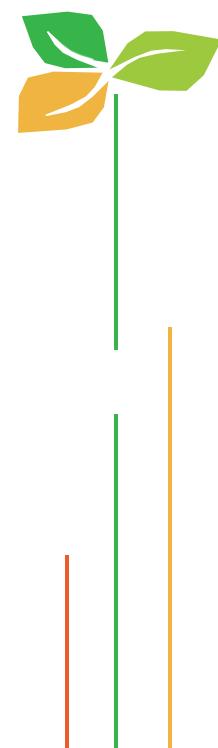


## Concejo Consultivo Desarrollo Rural Verificación de los compromisos

**PUNTO 3.5.** Demostración del link de consulta del geovisor Bogotá Rural, a las entidades participantes para consulta, revisión y cargue de información:

<https://bogotarural.sdp.gov.co/sipsder/#/>

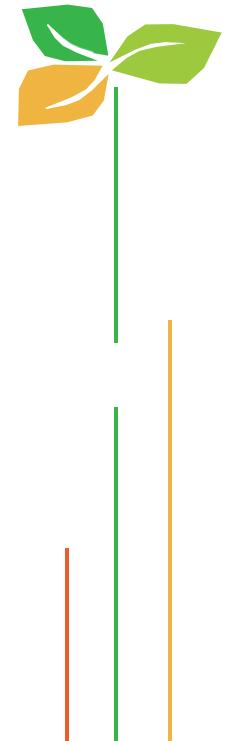
Contacto: [bogotarural@sdp.gov.co](mailto:bogotarural@sdp.gov.co)





## Concejo Consultivo Desarrollo Rural Verificación de los compromisos

**PUNTO 3.8.** *Envío de lineamientos para los paisajes sostenibles*



# Bogotá | RURAL



[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)



@planeacionbog



PlaneacionBogota



SecrDistdePlaneacion



planeacionbogota

Carrera 30 # 25 - 90 pisos 5, 8, 13  
SuperCade segundo piso  
PBX (571)335 8000 Ext. 9014 - 9018  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N<sup>a</sup>69B-80







Territorio Ambientalmente Sostenible



# 21.5 ESTRATEGIA DE NEGOCIOS VERDES DE LA CAR CUNDINAMARCA



**PROYECTO 21. Cultura Ambiental para la  
producción sostenible y la Economía Circular**

*Dirección de Cultura Ambiental y Servicio al  
Ciudadano  
CAR – 2022*

*Bogotá D.C, FEBRERO 2023*

Territorio Ambientalmente Sostenible





NEGOCIOS  
VERDES

# CONCEPTO



Actividades económicas en las que se ofertan bienes o servicios, que generan **impactos ambientales positivos**, y que, además, incorporan **buenas prácticas ambientales, sociales y económicas**, con enfoque de **ciclo de vida**, contribuyendo a la conservación del ambiente como capital natural que soporta el desarrollo del territorio.

# CONCEPTO



NEGOCIOS  
VERDES



# Criterios de Negocios Verdes

Señalan los aspectos del bien o servicio que son fundamentales en el contexto de la sostenibilidad y que permitirán identificar una oferta de bienes y servicios de NV.



# 1. Viabilidad económica del negocio

Una unidad productiva es viable económicamente cuando los recursos generados por sus ventas son suficientes para hacerle frente a las necesidades financieras que se presentan y a la remuneración de sus empleados y/o la distribución de utilidades entre sus socios o accionistas.

Registro  
contable

Precio del  
bien o del  
servicio

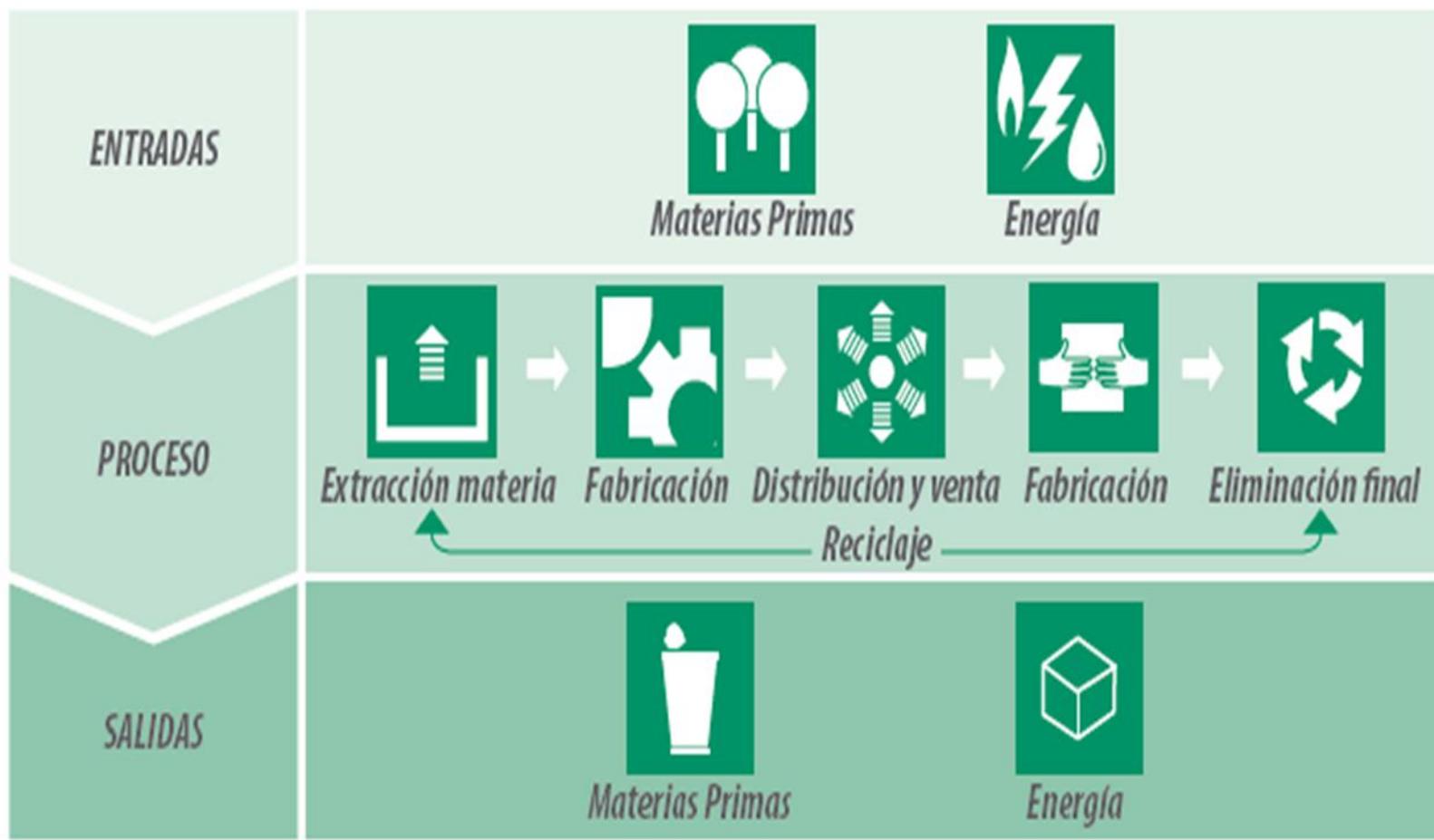
Estrategias de  
mercadeo

## 2. Impacto ambiental positivo del bien o servicio

El bien o servicio debe demostrar que genera un impacto positivo en el ambiente y que contribuye a la conservación y preservación de los servicios ecosistémicos (aprovisionamiento, regulación, soporte, culturales) en su área de influencia directa.



### 3. Enfoque de ciclo de vida del bien o servicio



## 4. Vida Útil

Es la duración estimada que un bien o servicio puede tener, cumpliendo correctamente con la función para la cual ha sido creado.



## 5. Sustitución de sustancias o materiales peligrosos

Este criterio hace referencia a los bienes o servicios que tradicionalmente han empleado sustancias o materiales peligrosos para la salud y el ambiente y que mediante cambios en su diseño o su tecnología han logrado la sustitución de estos.



## 6. Reciclabilidad de los materiales y uso de materiales reciclados

Se refiere a la selección de los materiales, se consideran alternativas con propiedades superiores a la del insumo convencional en cuanto a su recuperación y reincorporación al ciclo productivo, al final de su vida útil.



## 7. Uso eficiente y sostenible de recursos para la producción del bien o servicio

Este criterio se relaciona con la etapa de fabricación del producto en la cual se toman todas las medidas para usar los recursos naturales (agua, energía, materias primas) de forma eficiente.



## 8. Responsabilidad social al interior de la unidad productiva

Las unidades productivas deben tener un trato ético y unas condiciones de trabajo justas



## 9. Responsabilidad social y ambiental en la cadena de valor de la unidad productiva

Considera incentivar el desarrollo de su cadena de valor y compartir las buenas prácticas de sostenibilidad y responsabilidad social empresarial con sus proveedores, servicios tercerizados (outsourcing) y clientes.



## 10. Responsabilidad social y ambiental al exterior de la unidad productiva

Gestionan sus impactos sobre ámbitos de influencia externa – las comunidades, el Estado, los consumidores y la sociedad en general.



## 11. Comunicación de atributos sociales o ambientales asociados al bien o servicio

Deben ser coherentes con la gestión que la unidad productiva desarrolla para garantizar la sostenibilidad y deben involucrar a los diferentes actores del ciclo de vida.



Producto Agroecológico

Empaque elaborado con material reciclado

Producido por madres cabeza de familia

## 12. Esquemas, programas o reconocimientos ambientales o sociales implementados o recibidos

Las unidades productivas podrán demostrar la implementación de modelos o programas orientados a la sostenibilidad (con o sin certificación), así como otros reconocimientos recibidos de terceros, tales como verificaciones, menciones, premios o avales.

Sistema de Gestión de la Calidad: ISO 9001



Sistema de Gestión Ambiental: ISO 14001



El Sello Ambiental Colombiano



Sello de Alimento Ecológico



Alimentos: ISO 22000 seguridad Alimentaria



Automotriz: IATF 16949 Gestión de Calidad en Industria Automotriz



# Proceso de vinculación para Negocios Verdes

Dirección Regional

- Indicar la solicitud.

Mediante el correo electrónico:

[carnegociosverdes@car.gov.co](mailto:carnegociosverdes@car.gov.co)

- Indicar: Razón social, NIT, nombre completo del representante legal, identificación, descripción corta de la actividad, productos/servicios ofrecidos, impactos ambientales positivos.

Dirección de Cultura Ambiental  
y Servicio al Ciudadano

- Evalúa el cumplimiento de legalidad ambiental.
- Programa la visita técnica
- Evalúa los 46 criterios contemplados en el PNNV 2014



# Negocios verdes en áreas protegidas

Territorio Ambientalmente Sostenible



## ACTIVIDADES CONDICIONADAS

Son aquellas que podrían afectar el logro de los objetivos de conservación de la reserva.

Requieren de medidas de manejo para su desarrollo o implementación.

Están sujetas a la evaluación, aprobación y seguimiento permanente por parte de la CAR

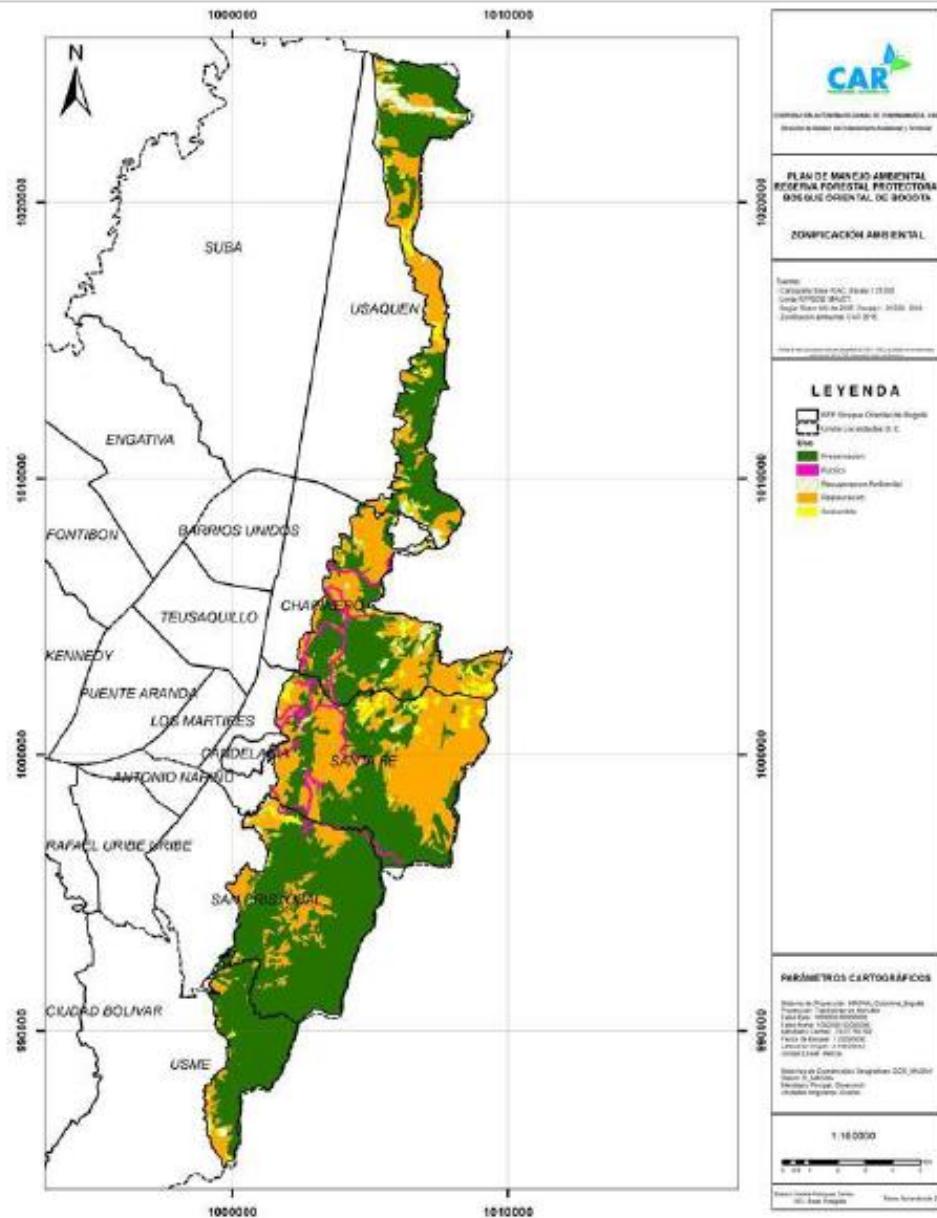


# RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ

Zona de uso sostenible - Actividades agropecuarias sujetas a procesos de reconversión (hacia sistemas productivos sostenibles).

Preexistencia a la fecha de expedición de la Resolución No. 0463 de 2005 (14 de abril de 2005)

No se permiten nuevas áreas agropecuarias

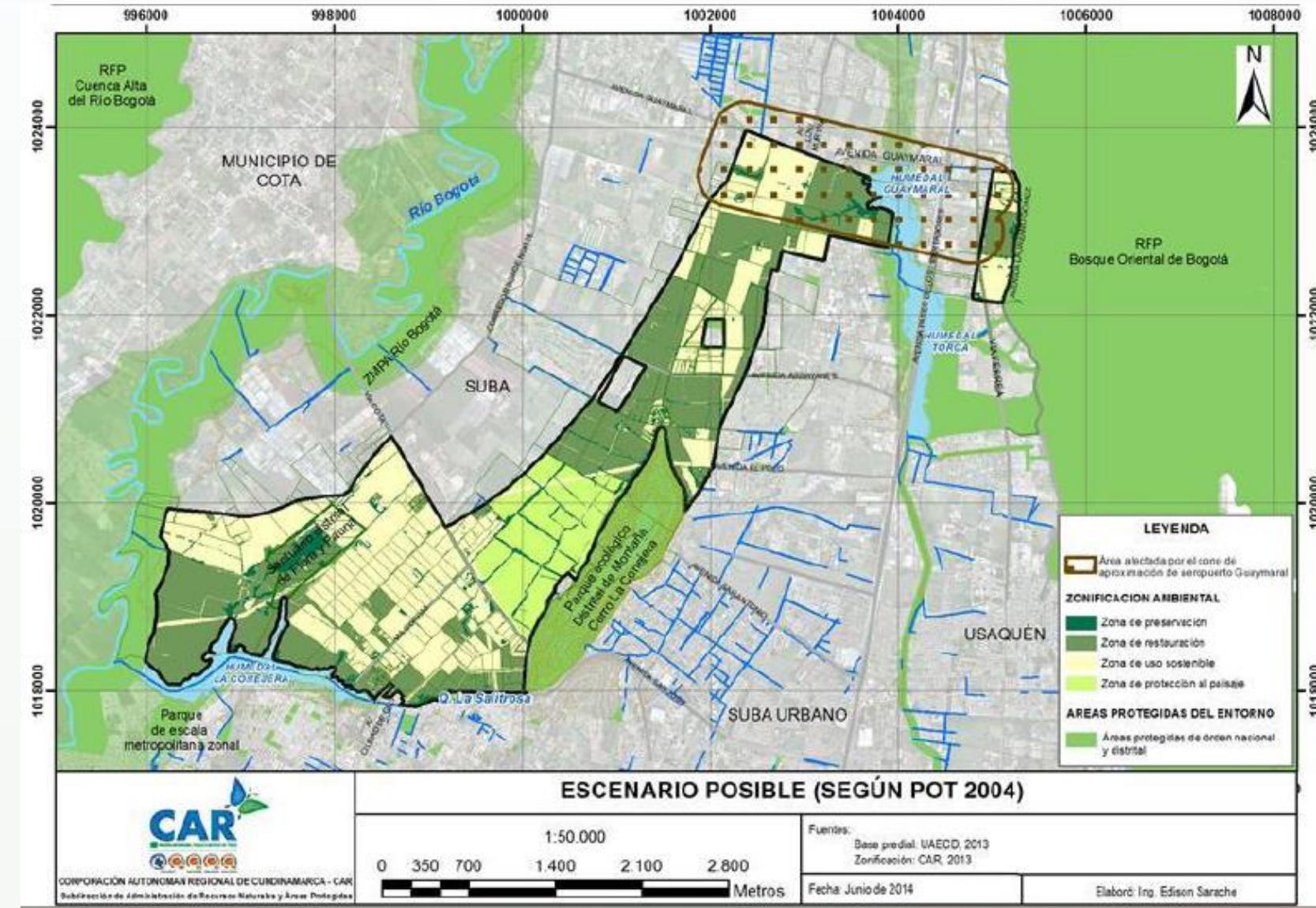


# RESERVA FORESTAL REGIONAL PRODUCTORA DEL NORTE DE BOGOTÁ “THOMAS VAN DER HAMMEN”

Zona de uso sostenible - Actividades agropecuarias hacia sistemas productivos sostenibles.

Preexistencia a la fecha de publicación del Acuerdo CAR No. 11 de 2011 (9 de agosto de 2011)

No se permiten nuevas áreas agropecuarias



# RESERVA FORESTAL PROTECTORA PRODUCTORA CUENCA ALTA DEL RÍO BOGOTÁ

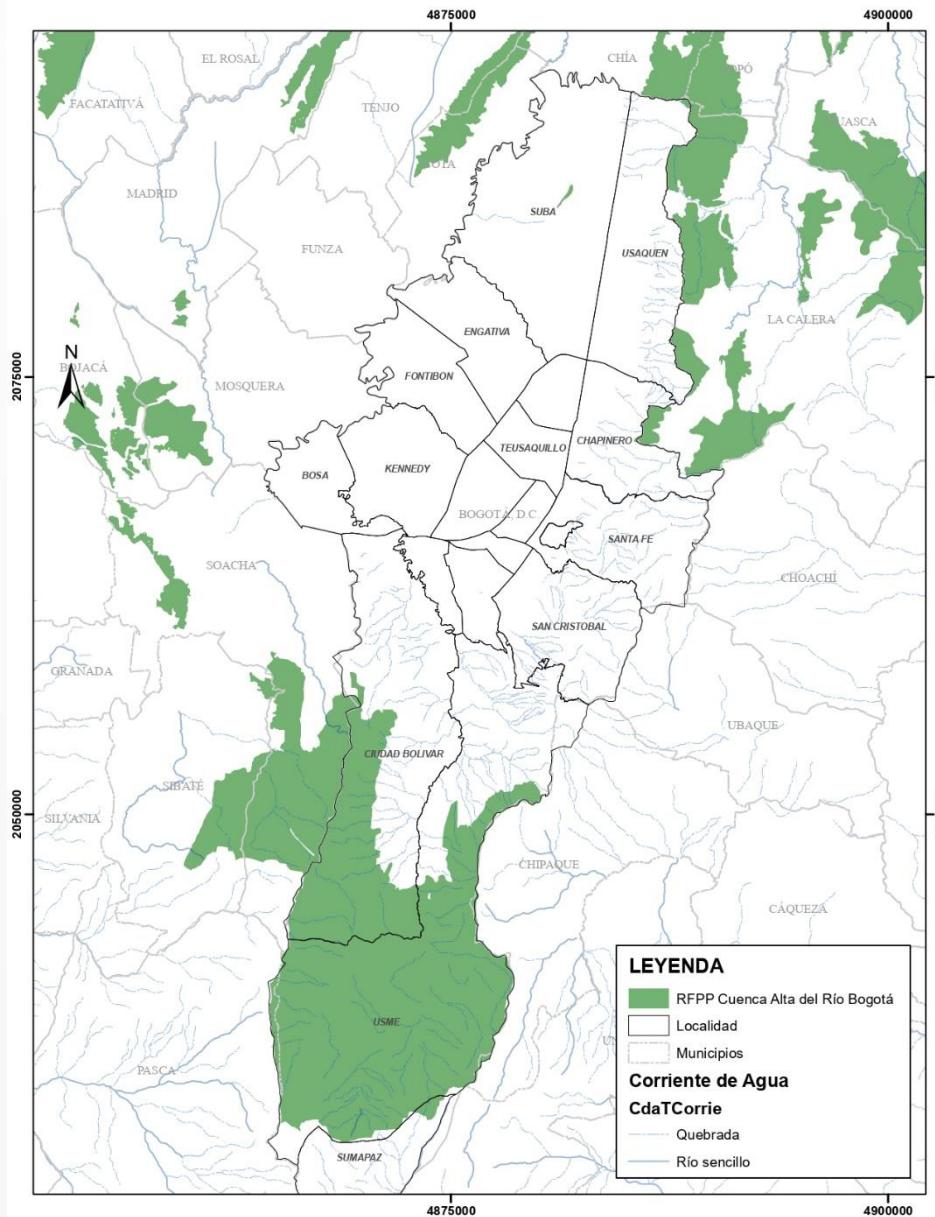
**Resolución 138 de 2014 (Enero 31)**

“Por la cual se realindera la reserva forestal protectora productora la cuenca alta del río Bogotá y se toman otras determinaciones”

**ARTICULO. 7º—Lineamientos generales en materia agropecuaria.**

Reconversión de los sistemas de producción agropecuaria hacia esquemas de producción sostenible.

La intervención de coberturas naturales para el desarrollo de nuevas actividades agropecuarias, solo se podrá realizar en caso que el régimen de uso que se adopte en el plan de manejo de la reserva lo permita.



# ¡Gracias!



Corporación Autónoma  
Regional de Cundinamarca - CAR



@CAR\_Cundi



@CAR\_Cundi



Corporación Autónoma  
Regional de Cundinamarca

Territorio Ambientalmente Sostenible





MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

# OFICINA DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES



# Negocios Verdes y Sostenibles

Son actividades económicas que ofrecen bienes y servicios con **enfoque** ecosistémico y de ciclo de vida, generando impactos sociales y ambientales positivos, incorporando prácticas sostenibles y **aportando** al desarrollo bajo en carbono y resiliencia climática, a partir del uso, transformación, valorización y conservación de los recursos, contribuyendo así al desarrollo de los territorios.



**Impacto Social y Ambiental Positivo**



**Cambio Climático y Circularidad**



**Uso Sostenible de la Biodiversidad**





# Marco Normativo y Político

Política Nacional de Producción y  
Consumo Sostenible  
(2010)

Creación Oficina de Negocios  
Verdes y sostenibles  
(2011)

Plan Nacional de Negocios  
Verdes (2014)

Programas Regionales de  
Negocios Verdes (2015)

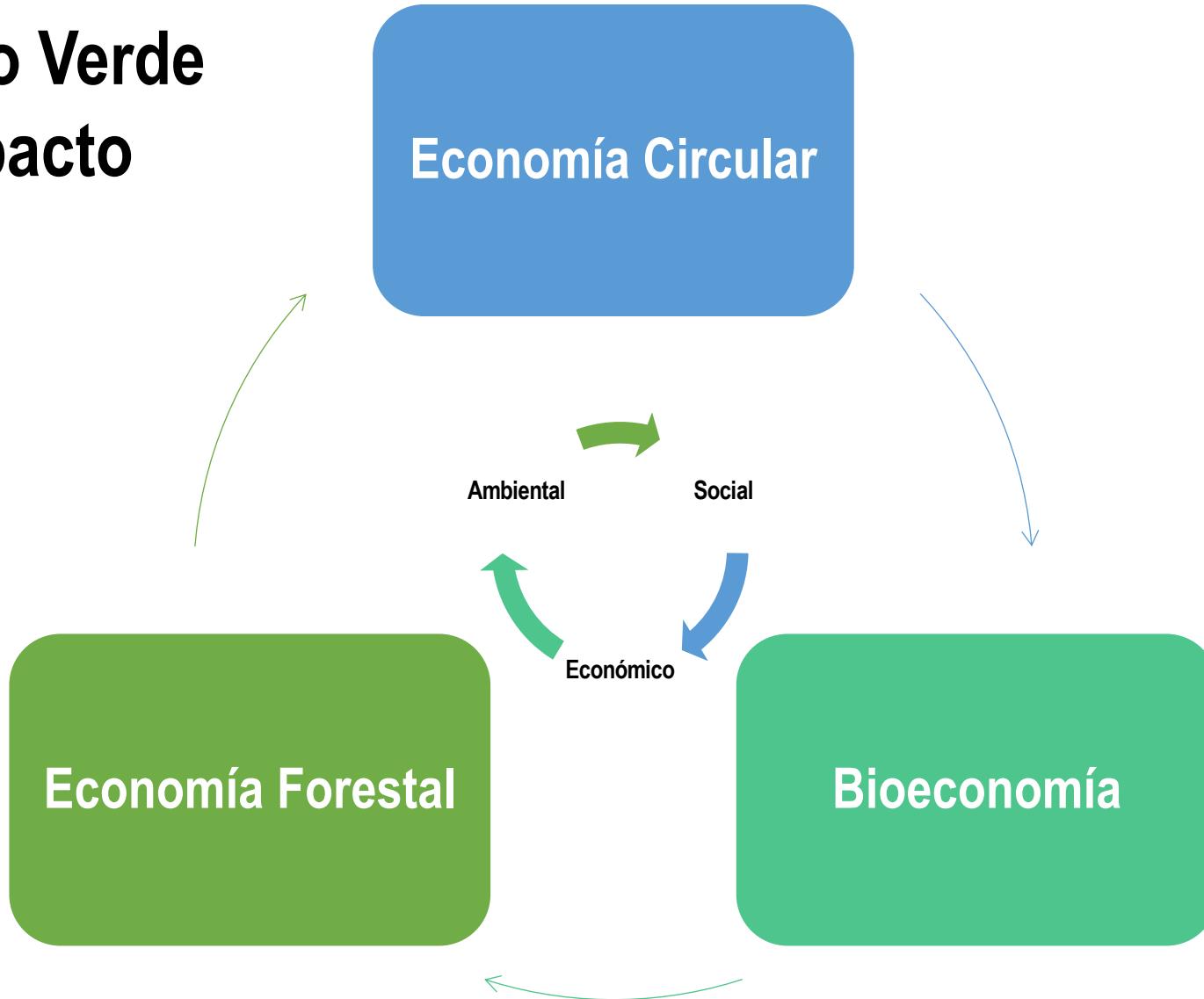
CONPES 3934 PCV  
CONPES 3918 ODS  
(2018)

Actualización Plan Nacional de  
Negocios Verdes 2030  
(2022)





# Crecimiento Verde y Triple Impacto





# Criterios de Negocios Verdes



1. Viabilidad económica.



2. Impacto ambiental Positivo.



3. Enfoque ciclo de vida.



4. Vida útil.



5. Sustitución de sustancias o materiales peligrosos.



6. Uso de materiales reciclados.



7. Uso eficiente y sostenible de recursos.



8. Responsabilidad social al interior.



9. Responsabilidad social en la cadena de valor.



10. Responsabilidad social en el exterior.



11. Comunicación de atributos.

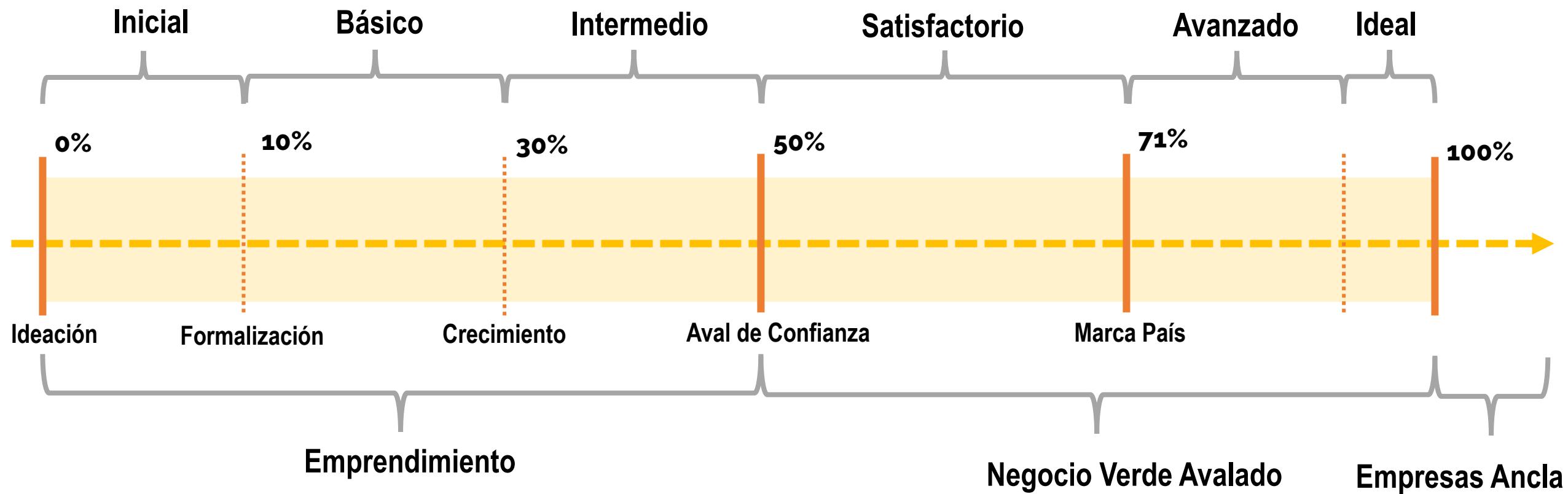


12. Certificaciones y reconocimientos.





# Fases de los Negocios Verdes y Sostenibles





# Cadena de Valor



Herramientas



\*Guía de emprendimientos verdes e  
Consolidación en modelo de negocio verde

\*Ficha de verificación  
\*Planes de mejora  
Fortalecimiento de capacidades

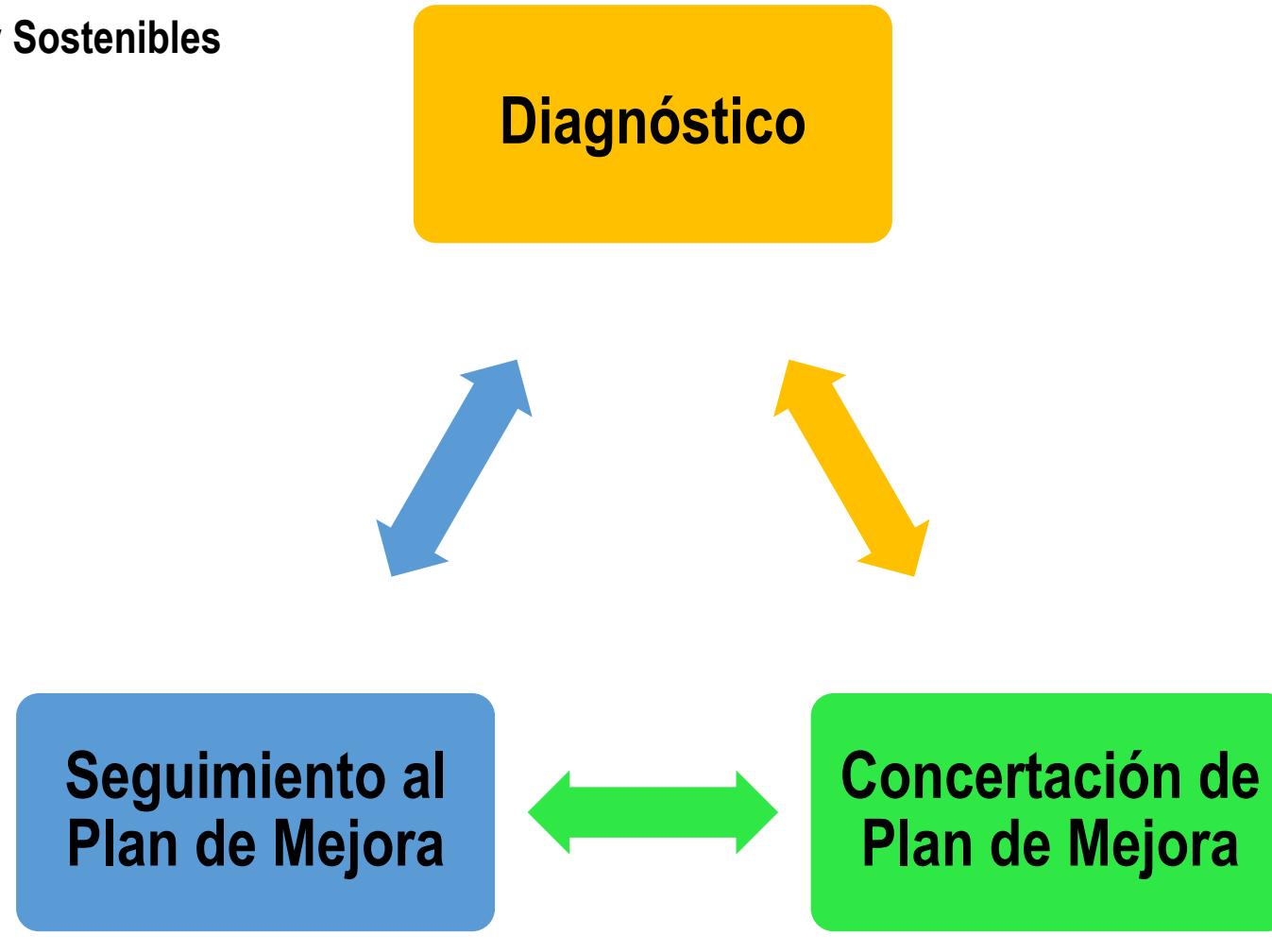
\*Estrategia de Empresas Ancla  
Escalabilidad y Sofisticación para el mercado





# Proceso de Validación

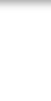
para Negocios Verdes y Sostenibles





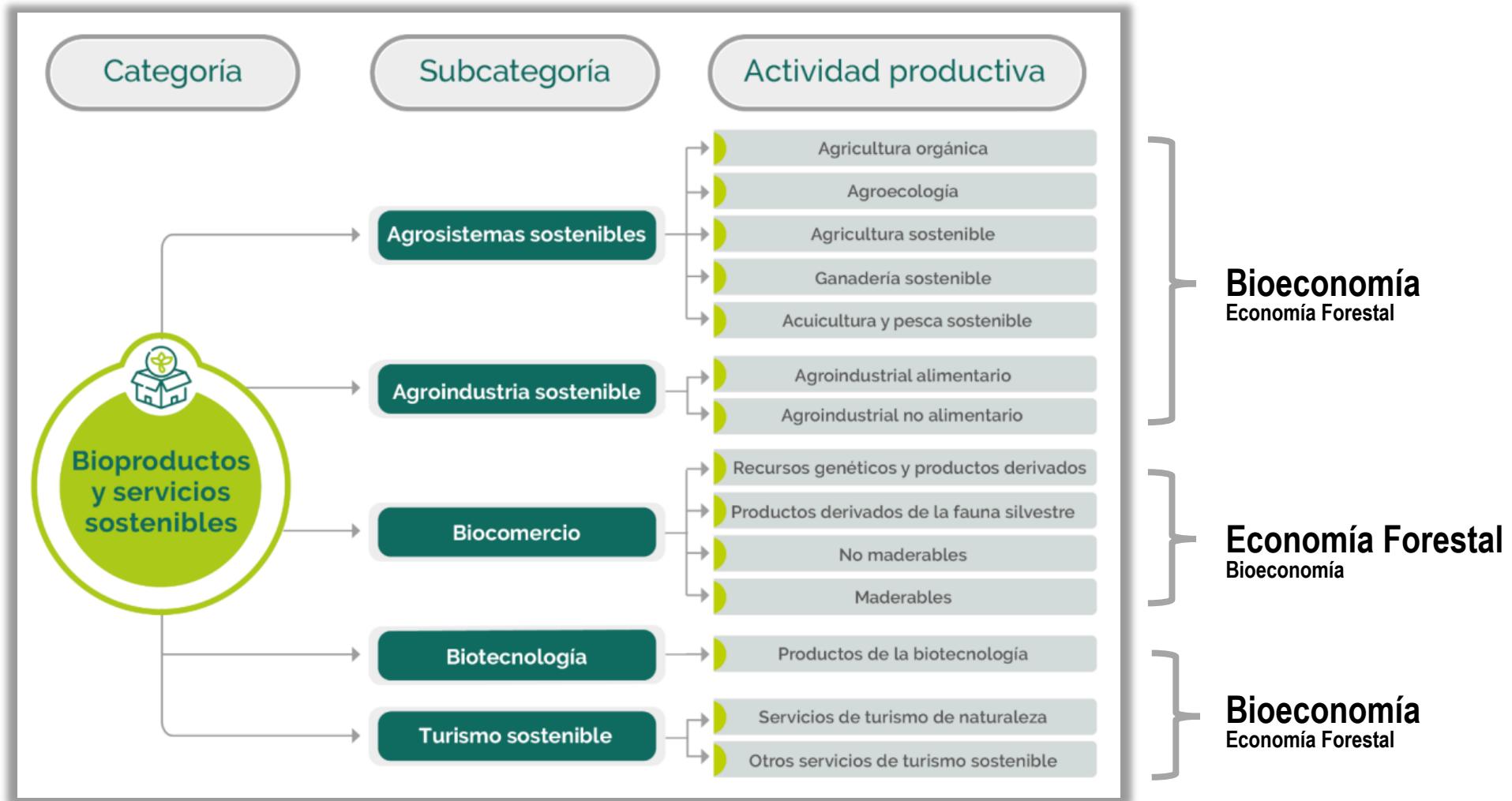
# Diagnóstico

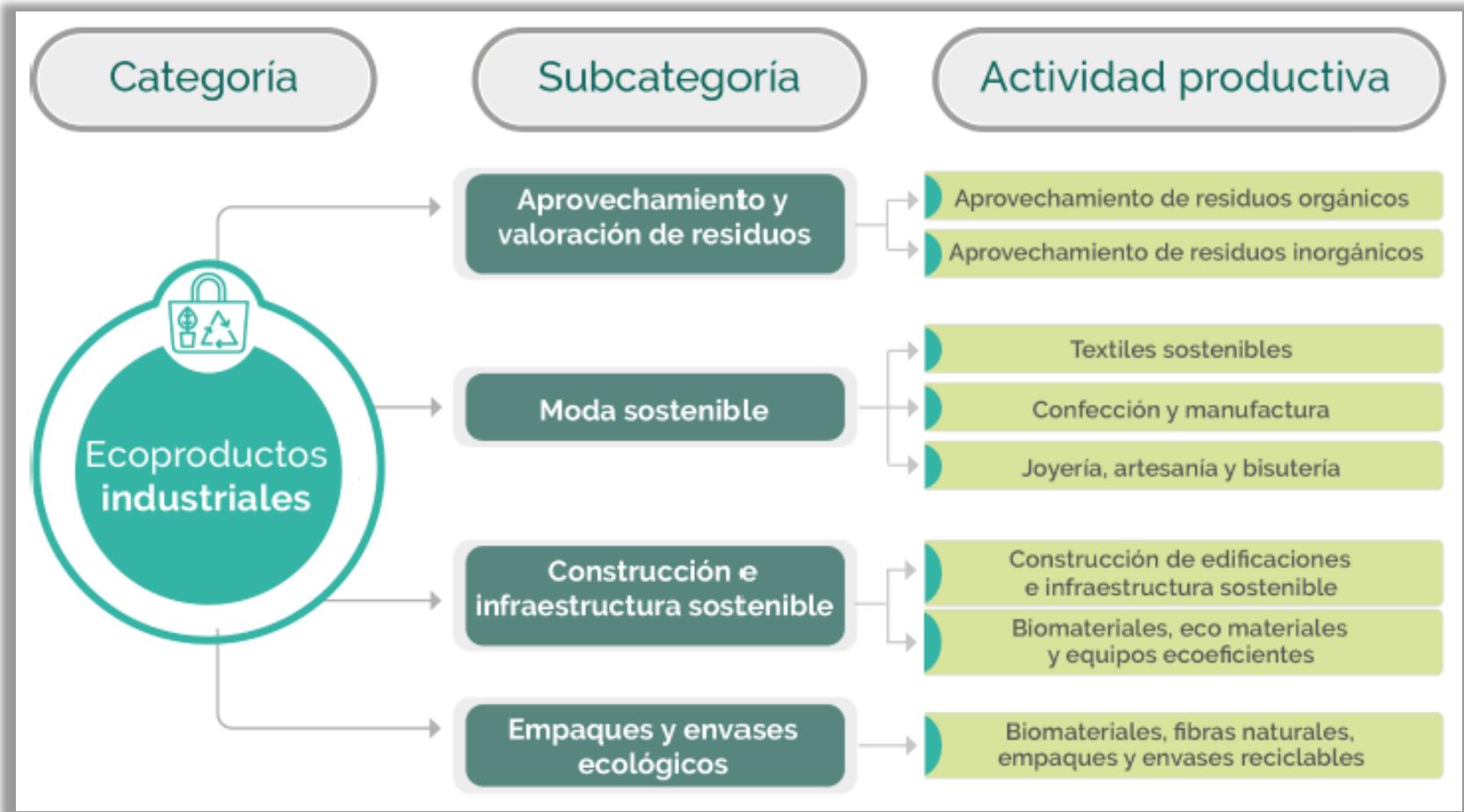
B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W
				MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE OFICINA DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES HERRAMIENTA DE VERIFICACIÓN DE NEGOCIOS VERDES											ESPACIO PARA EL LOGO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL						
Proceso: de acuerdo al código de gestión de calidad de cada autoridad ambiental																					
Versión:				2.1.											Vigencia:						
															Código: de acuerdo al código de gestión de calidad de cada autoridad ambiental						
1.10.	Registro Único Tributario RUT																				Está registrada como Sociedad Comercial de Beneficio e Interés Colectivo
1.11.	Página Web				1.12. Redes sociales			Facebook			Instagram			Tienda Virtual							
1.13.	Nombre del representante legal				Tipo de identificación						No. de identificación										
1.14.	Dirección de contacto										Whatsapp empresarial										
Municipio				#N/D			#N/D														
1.15.	Correo electrónico de contacto										Teléfono celular										
2.1. Inscripción		2.2. Requisitos mínimos			2.3. Caracterización			2.4. Verificación			2.5. Plan Mejoramiento			+		<	>				





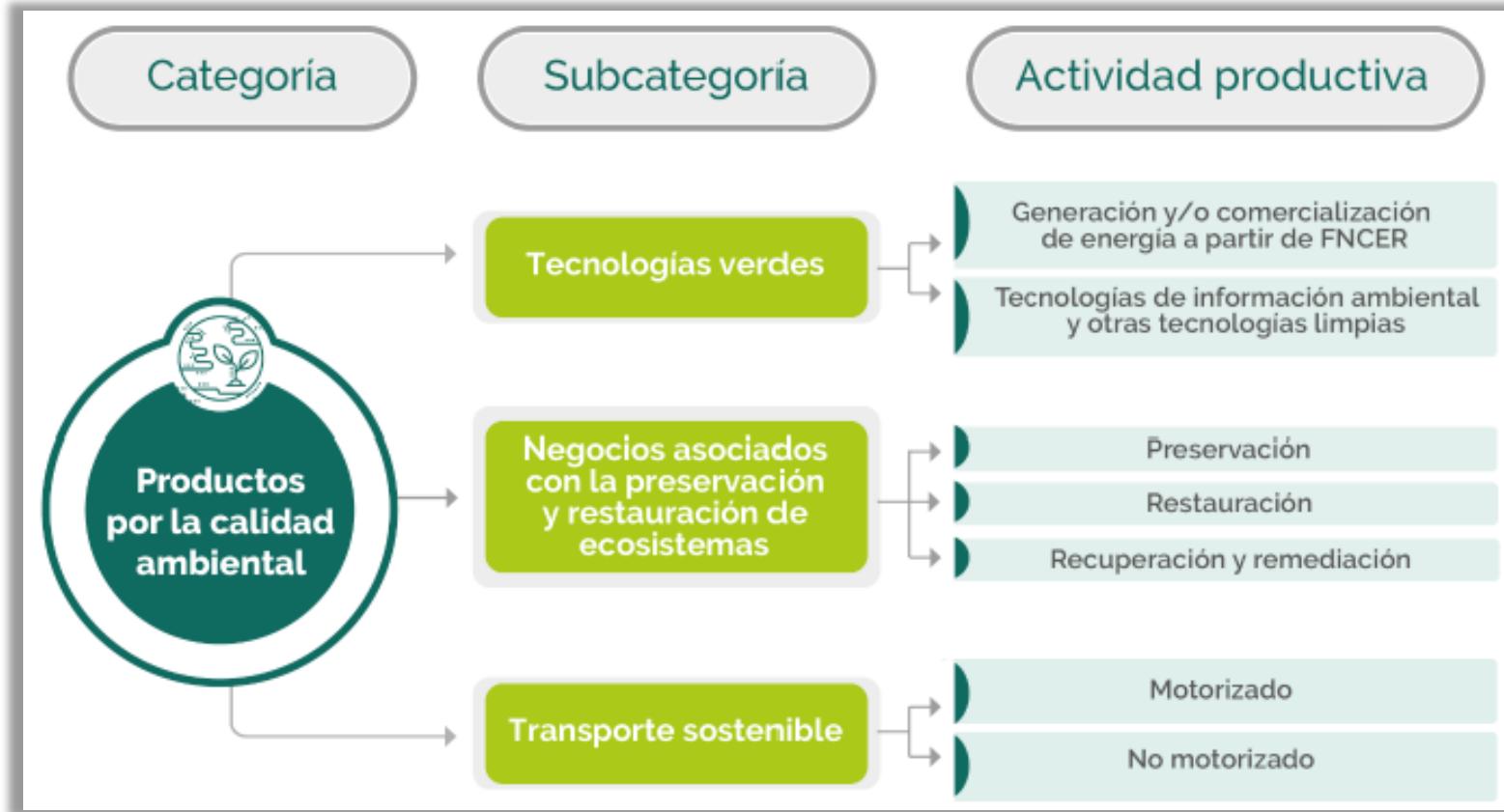
# Clasificación de los Negocios Verdes y Sostenibles





**Economía Circular**  
Bioeconomía





**Economía Circular**  
Bioeconomía

**Economía Forestal**  
Bioeconomía

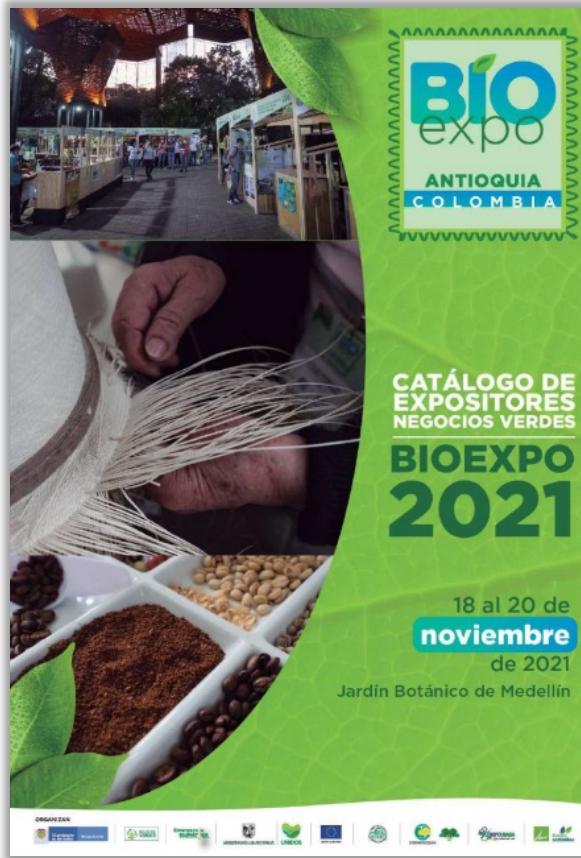
**Economía Circular**





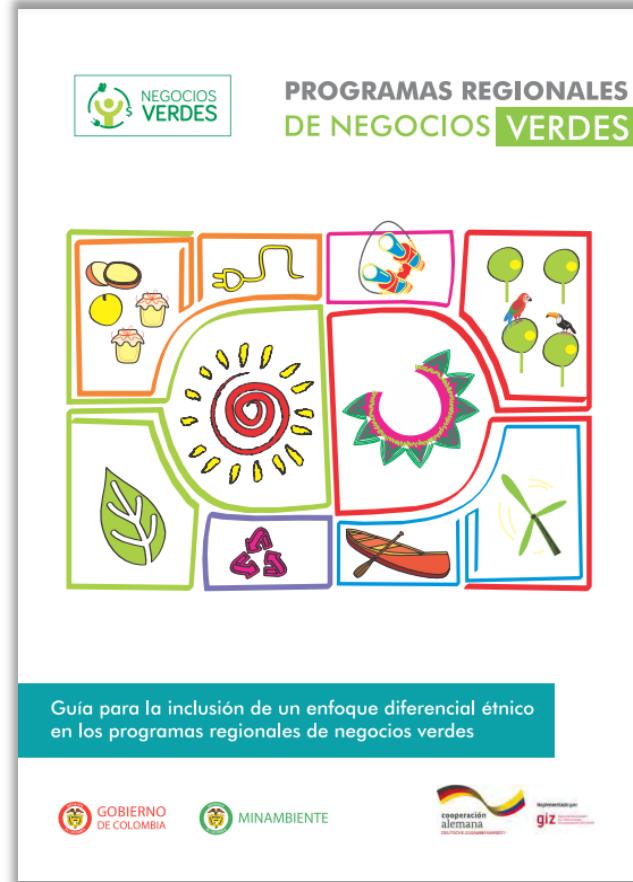
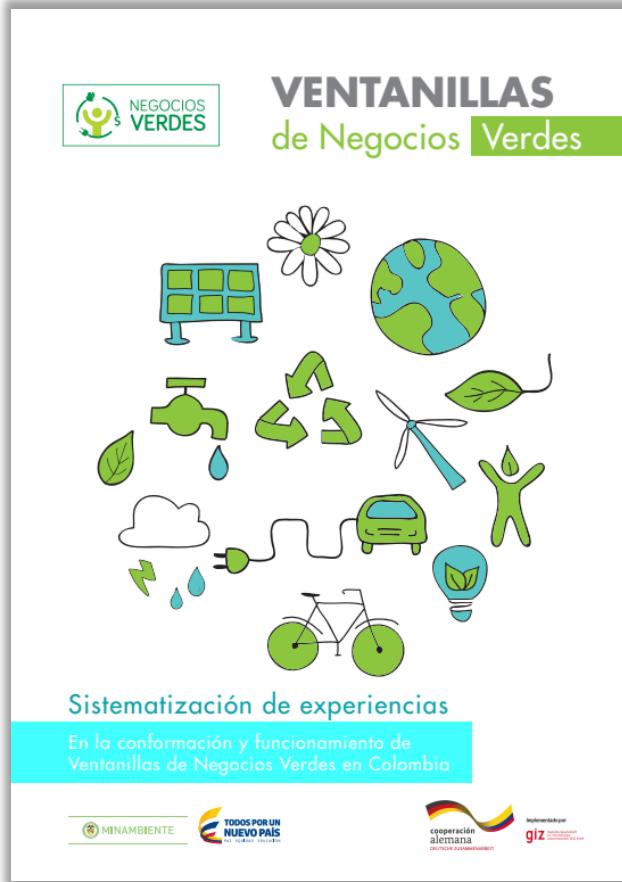
MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

# Instrumentos



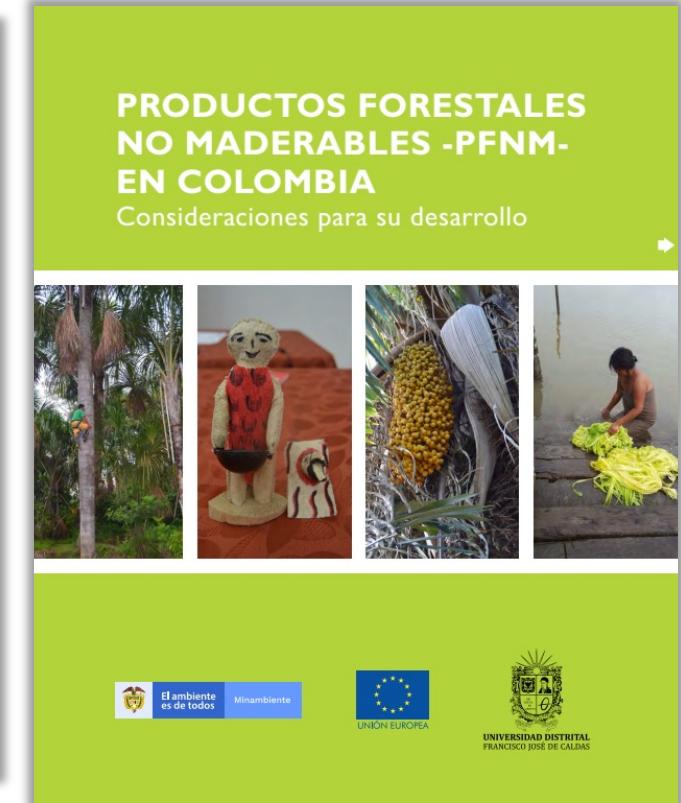


# Instrumentos





# Instrumentos





# ¿Para que ser un Negocio Verde y Sostenible?

Dinámicas Urbanas y Rurales

Ecosistemas estratégicos



Conflictos socioambientales

Oportunidades de generación de valor

Dinámicas Territoriales

Conservación

Restauración

Uso sostenible

Productividad

Bioproductos/ Ecoservicios

Alternativa Económica

Desarrollo Local

Oportunidades

Reducción de Emisiones

Economías Populares

Gestión de la Riqueza Natural

Preservación de los RRNN

Justicia Ambiental

Justicia Social

Convergencia Socio-Regional





# Distribución Territorial

Región	No. de NVS	Porcentaje (%)
Central	966	23,01
Caribe	913	21,74
Pacífico	655	15,60
Amazonía	500	11,91
Eje Cafetero y Antioquia	493	11,74
Santanderes	336	8,00
Llano	219	5,22
Seaflower	92	2,19
Orinoquia	25	0,60
Total	4199	100,00



Departamento	No. de NVS	Porcentaje (%)
Cundinamarca	429	10,22
Antioquia	273	6,50
Valle del Cauca	252	6,00
Bolívar	238	5,67
Santander	212	5,05
Chocó	174	4,14
Boyacá	164	3,91
Putumayo	163	3,88
Córdoba	160	3,81
Tolima	154	3,67
Meta	148	3,52
Sucre	144	3,43
Nariño	127	3,02
Norte de Santander	127	3,02
Huila	122	2,91
Caquetá	107	2,55
Cauca	102	2,43
La Guajira	96	2,29
Bogotá, D.C.	94	2,24
Cesar	94	2,24
Atlántico	94	2,24
Risaralda	90	2,14
Amazonas	90	2,14
Magdalena	87	2,07
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	82	1,95
Caldas	68	1,62
Guaviare	65	1,55
Quindío	62	1,48
Casanare	49	1,17
Guainía	39	0,93
Vaupés	36	0,86
Arauca	32	0,76
Vichada	15	0,36
San Andrés	10	0,24
Total general	4199	100,00





# Distribución Territorial

Región	No. de NVS	Porcentaje (%)
Central	966	23,01
Caribe	913	21,74
Pacífico	655	15,60
Amazonía	500	11,91
Eje Cafetero y Antioquia	493	11,74
Santanderes	336	8,00
Llano	219	5,22
Seaflower	92	2,19
Orinoquia	25	0,60
Total	4199	100,00



Departamento	No. de NVS	Porcentaje (%)
Cundinamarca	429	10,22
Antioquia	273	6,50
Valle del Cauca	252	6,00
Bolívar	238	5,67
Santander	212	5,05
Chocó	174	4,14
Boyacá	164	3,91
Putumayo	163	3,88
Córdoba	160	3,81
Tolima	154	3,67
Meta	148	3,52
Sucre	144	3,43
Nariño	127	3,02
Norte de Santander	127	3,02
Huila	122	2,91
Caquetá	107	2,55
Cauca	102	2,43
La Guajira	96	2,29
Bogotá, D.C.	94	2,24
Cesar	94	2,24
Atlántico	94	2,24
Risaralda	90	2,14
Amazonas	90	2,14
Magdalena	87	2,07
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	82	1,95
Caldas	68	1,62
Guaviare	65	1,55
Quindío	62	1,48
Casanare	49	1,17
Guainía	39	0,93
Vaupés	36	0,86
Arauca	32	0,76
Vichada	15	0,36
San Andrés	10	0,24
Total general	4199	100,00





# Distribución Territorial

Región	No. de NVS	Porcentaje (%)
Central	966	23,01
Caribe	913	21,74
Pacífico	655	15,60
Amazonía	500	11,91
Eje Cafetero y Antioquia	493	11,74
Santanderes	336	8,00
Llano	219	5,22
Seaflower	92	2,19
Orinoquia	25	0,60
Total	4199	100,00

Departamento	No. de NVS	Porcentaje (%)
Cundinamarca	429	10,22
Antioquia	273	6,50
Valle del Cauca	252	6,00
Bolívar	238	5,67
Santander	212	5,05
Chocó	174	4,14
Boyacá	164	3,91
Putumayo	163	3,88
Córdoba	160	3,81
Tolima	154	3,67
Meta	148	3,52
Sucre	144	3,43
Nariño	127	3,02
Norte de Santander	127	3,02
Huila	122	2,91
Caquetá	107	2,55
Cauca	102	2,43
La Guajira	96	2,29
Bogotá, D.C.	94	2,24
Cesar	94	2,24
Atlántico	94	2,24
Risaralda	90	2,14
Amazonas	90	2,14
Magdalena	87	2,07
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	82	1,95
Caldas	68	1,62
Guaviare	65	1,55
Quindío	62	1,48
Casanare	49	1,17
Guainía	39	0,93
Vaupés	36	0,86
Arauca	32	0,76
Vichada	15	0,36
San Andrés	10	0,24
<b>Total general</b>	<b>4199</b>	<b>100,00</b>

Municipio	No. NVS	%
Bogotá, D.C.	94	2,2
Leticia	73	1,7
Quibdó	72	1,7
Barranquilla	64	1,5
San José del Guaviare	59	1,4
Florencia	57	1,4
Cartagena de Indias	53	1,3
Buenaventura	50	1,2
Ibagué	49	1,2
Pasto	48	1,1





# Dinámicas de Desarrollo Rural

- ✓ 63.000 hectáreas de extensión de Bogotá, 122.000 corresponden a territorio rural, es decir un **75%**.
- ✓ De los más de 7 millones de habitantes con los que cuenta Bogotá, tan sólo **51.203 habitan** en el territorio rural.
- ✓ **16.429 (32%) bogotanos son pequeños y medianos productores del campo**, distribuidos en 3.322 familias.
- ✓ El territorio rural está disperso en **nueve** de las 20 localidades de la capital: Sumapaz, Usme, Ciudad Bolívar, Usaquén, Santa Fe, San Cristóbal, Chapinero, Suba y Bosa.
- ✓ La ruralidad bogotana alberga pequeños empresarios **agrícolas**, comunidades indígenas originarias de los Muiscas, varios hacendados e industriales de las flores.
- ✓ En cuanto a los usos del suelo rural, el **70,1% está constituido por cobertura de páramo**, 9.1% por bosque alto andino y matorrales, 1.6% de plantaciones forestales, 15.5% de pastos y el **2.9% a cultivos**, como hortalizas y papa.





MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE



# ¡Gracias!

[abanols@minambiente.gov.co](mailto:abanols@minambiente.gov.co)

# **4. Acciones que se han desarrollado desde la SDA, para avanzar en la gestión de los Paisajes Sostenibles.**



SECRETARÍA DE  
AMBIENTE





# Documento Lineamientos

## Contenido

INTRODUCCIÓN .....	2
1. CONTEXTO .....	5
1.1. Concepto de Paisaje Sostenible .....	5
1.2. Paisajes Sostenibles en el Distrito Capital .....	6
2. ENFOQUE DE GESTIÓN .....	10
2.1. Objetivo de gestión .....	10
2.2. Propuesta de Gestión .....	10
2.3. Resultados esperados .....	12
3. MESAS PERMANENTES PARA LA GESTIÓN DE LOS PAISAJES SOSTENIBLES .....	12
3.1. Visión .....	13
3.2. Fases propuestas para el desarrollo de las mesas .....	13
3.3. Fases del proceso participativo .....	14
4. TEMAS OBJETO DE DIÁLOGO .....	19
4.1. Lineamientos para los Paisajes Sostenibles Establecidos en el POT .....	19
4.2. Lineamientos Complementarios Contemplados en la Normativa Ambiental, Agrícola y Minera .....	25
4.2.1. Lineamientos Para El Desarrollo De Actividades Mineras .....	25
4.2.2. Lineamientos Para La Restauración .....	29
4.2.3. Lineamientos Para Abordar La Reversión Productiva Agropecuaria Y La Transición Hacia Sistemas Agroecológicos .....	31
4.2.4. Lineamientos Sobre Cultura Campesina .....	37
4.2.5. Lineamientos POMCA Río Guayurá .....	40
4.2.6. Lineamientos POMCA Río Bogotá .....	41
5. BIBLIOGRAFÍA .....	43
6. SIGLAS .....	44
ANEXO 1. Paisajes Sostenibles .....	45

## Contexto / Visión

Mesas permanentes para la gestión de los paisajes sostenibles

Fases propuestas para el desarrollo de las mesas

Lineamientos para los Paisajes Sostenibles Establecidos en el POT

Recoge el marco normativo complementario con relación lineamientos

Enfoque de gestión desde la SDA en el marco de sus funciones



- Listado de actores a convocar
- Desarrollo del mapa de actores

## 1. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES



- Diseño y uso de canales de comunicación y convocatoria
  - Definir espacios de reuniones
  - Reuniones presenciales con actores estratégicos
- Hasta los 15 días de abril**

## 2. CONVOCATORIA



- Exposición PS: POT 555
- Desarrollo del taller para la fase de información
- Entrega de información: documento PS, infografías, etc.
- 1 sesión de la mesa

**• Abril - Mayo**

## 3. INFORMACIÓN



- Construcción de Plan de Trabajo por PS
- Establecimiento de mesas o plenarias por lineamientos de los PS (8)
- 1/2 sesiones de la mesa

**• Abril - Mayo**

## 4. CONSULTA



**REUNIONES PREPARATORIAS A CADA FASE CON COMUNIDAD Y ENTIDADES**

- Definición conjunta del Plan de Trabajo por PS
  - Priorización de iniciativas
  - Participación de directivos
  - 1 sesiones de la mesa
- Mayo**

## 5. CO-CREACIÓN



- Documento final de PS
  - Lanzamiento del PS y la mesa permanente
- 1 sesión de la mesa**
- Junio**

## 6. DECISIÓN / LANZAMIENTO



- Construir Agenda de cada PS
  - Ejecutar acciones puntuales
  - Gestión y desarrollo de actividades
  - Acciones de comunicación
- Permanentes**

## 7. IMPLEMENTACIÓN



- Evaluación continua de las actividades
  - Retroalimentación del avance
  - Ajustes a plan de trabajo y Agenda de cada PS
- Diciembre**

## 8. SEGUIMIENTO



# Cronograma mesas informativas 2023



**24 abril**

Santa Librada  
Bolonia

Lugar: Transversal  
14 Este con Calle 74  
sur. frente al CAI  
Juan Rey  
Hora: 10:00 am

**4 mayo**

Agroparque Los  
Soches

Lugar: Biblioteca  
AgroSoches  
Hora: 10:00 am

**12 mayo**

Corredor  
Colorado

Paso

Lugar: Salón  
comunal Pasquilla  
Hora: 9:00 am

**5-6 mayo**

Pilar San Juan y  
Sumapaz

Lugar: Salón  
comunal Santa Ana  
Hora: 9:00 am

**Agroparque Quiba**

Lugar: Maloka Quiba  
Baja  
Hora: 9:00 am

**21 abril**

**Agroparque La  
Requilina -Uval**

Lugar: Colegio Rural  
El Uval  
Hora: 9:00 am

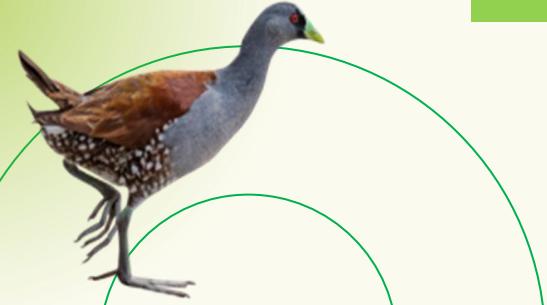
**29 abril**

**Cuenca del Río  
Guayuriba**

Lugar: Nazareth,  
salón comunal  
Hora: 10:00 am

**30 abril**

# **5. Propuesta de Mesa Técnica Interinstitucional para la Gestión de los paisajes sostenibles**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
AMBIENTE





# Objetivo Mesa Técnica interinstitucional de PS



Espacio en el que cada entidad en el marco de sus funciones y de los 8 lineamientos (art 52. POT) presenta y articula las acciones que propone desarrollar en los PS en el marco de las mesas de participación con las comunidades.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
AMBIENTE



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO  
ECONÓMICO



SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



CUNDINAMARCA  
Gobernación del Valle de Cundinamarca



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



JARDÍN BOTÁNICO  
DE BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
LA MUJER

SECRETARÍA DE  
BOGOTÁ



SECRETARÍA DEL  
HÁBITAT



U.A.E. CUERPO OFICIAL  
BOMBEROS  
BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

# Propuesta Mesa Técnica Interinstitucional para Paisajes Sostenibles



LINEAMIENTOS (POT 555)	ENTIDAD COORDINADORA	TEMA
Conservar las coberturas naturales existentes y los nacimientos de fuentes de agua, teniendo en cuenta la normativa vigente en la materia.	SDA	Conservar las coberturas naturales existentes y los nacimientos de fuentes de agua, teniendo en cuenta la normativa vigente en la materia.
Realizar acciones de protección y restauración en zonas en condición de amenaza de remoción en masa, licuefacción o deslizamiento, así como en pendientes superiores a 45 grados y suelos inestables.	IDIGER	Manejo de áreas con amenaza de remoción en masa en los predios rurales al interior de los PS, zonas con pendientes superiores a 45°.
Fomentar programas de educación y sensibilización ambiental en las comunidades, especialmente para difundir los efectos de la delimitación y las propuestas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias, en cuanto a prácticas de consumo responsable, ahorro y uso eficiente de los recursos naturales y energía, adecuado manejo y disposición de residuos, reconversión tecnológica, fomento de los negocios verdes, generando espacios de participación para la cultura ambiental y promoviendo el conocimiento y ejercicio de los derechos y deberes de las personas en relación con el ambiente y el desarrollo sostenible.	SDDE y SDA	*Reconversión y sustitución de actividades agropecuarias, sistemas de producción en PS hacia la sostenibilidad, con enfoque agroecológico
Realizar acciones tendientes a evitar la ocurrencia de incendios forestales.	Bomberos D.C. SDA (DGA)	Manejo y gestión frente a la ocurrencia de incendios forestales en PS.



# Propuesta Mesa Técnica Interinstitucional para Paisajes Sostenibles

LINEAMIENTOS (POT 555)	ENTIDAD COORDINADORA	TEMA
No se podrá realizar el vertimiento de aguas residuales que afecten el cumplimiento de los criterios de calidad para la destinación del recurso hídrico y en el marco de los respectivos permisos de vertimiento otorgados para el efecto por la autoridad ambiental competente de acuerdo con las normas vigentes	CAR, SDS	Manejo y disposición de vertimientos en PS.
Se adoptará el enfoque agroecológico como orientador del proceso de diseño e implementación de las acciones técnicas y sociales que se requerirán para la ejecución de actividades agropecuarias, orientadas bajo criterios de producción sostenible, por lo que se promoverá el apoyo a los procesos de investigación con participación local, para el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, orientados a generar conocimiento que facilite este proceso.	SDEE, SDA	*Reconversión y sustitución de actividades agropecuarias, sistemas de producción en PS hacia la sostenibilidad, con enfoque agroecológico
Las actividades productivas en los paisajes sostenibles se deberán adelantar bajo la directriz de conciliar visiones con las comunidades que las desarrollan y de acuerdo con las tipologías de medios de vida existentes, siempre y cuando demuestren que los sistemas de producción se encuentran en un progresivo avance hacia la sostenibilidad.	SDDE	Sistemas sostenible de producción agropecuaria.
Las actividades productivas presentes en los paisajes sostenibles deberán buscar la conservación de los servicios ecosistémicos que este provee, el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y el fortalecimiento de las capacidades locales para la toma de decisiones.	SDG- SDP	Fortalecimiento de las capacidades locales para la toma de decisiones

# Plan de trabajo institucional Paisajes Sostenibles



LINEAMIENTO (S) (POT 555)	INICIATIVA	RESPONSABLE

## Mesa Técnica interinstitucional de PS

**Fecha:** 21 abril\*\*

**Lugar:** Auditorio SDA

**Hora:** 8:30 am



\* Asignación delegado  
Institucional

\* Material divulgativo



**Informe**

**Delegado del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural  
al Consejo de Cultura de Sectores Sociales**

Luis Enrique Pacheco

**Fecha de presentación: Abril de 2023**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE

**BOGOTÁ**

## Número de sesiones del Consejo de Cultura de Sectores Sociales

1	2	3	4	5	6	7
Ordinaria	Ordinaria	Extraordinaria	Ordinaria	Extraordinaria	Ordinaria	Consejo de cultura poblacional (ampliado)
04/03/2022	05/05/2022	23/06/2022	05/08/2022	24/09/2022	20/10/2022	01/12/2022
CINEMATECA	VIRTUAL	VIRTUAL	VIRTUAL	Presencial Salón Presidente IDRD	VIRTUAL	SCRD
Asistí	Justificación	Asistí	Asistí	Ausente	Asistí	No asistí



## Como Delegado del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural, recomendé lo siguiente para el Programa Distrital de Estímulos para la Cultura

- La pandemia incidió para que en la pandemia no participen las personas.
- En la ruralidad el acceso a Internet y las distancias y las labores de los consejeros genera la labor o la tarea de convocar e invitar a los líderes en las comunidades para que participen.
- Abordar y estimular la participación hacia la comunidad rural campesina.
- La mayoría de los profesionales tienen contrato de prestación de servicios y los van cambiando y no conocen los procesos que se llevan lo cual, genera retrasos y lo que lleva es a contextualizar a los nuevos profesionales que ingresan para que conozcan lo que ha sucedido.
- Las entidades No se ponen de acuerdo y programan sesiones en diferentes horarios o en los mismos horarios y la movilidad, así como la dinámica del campo en la zona rural dificulta la asistencia a los espacios convocados.
- Desde el escritorio se generan proyectos que no dan cuenta de lo que realmente quiere el campesino. Y no es lo que esperaba el campesino de esos proyectos y nuevamente toca hacerles caer en cuenta y ese es un problema un poco complicado.



Consejo de Cultura de Sectores Sociales. Fecha: 4 de marzo de 2022

## En materia normativa

**Realicé aportes en el Consejo de Cultura de Sectores Sociales sobre las modificaciones del Decreto 480 de 2018 y la revisión de perfiles y requisitos para la elección de representantes Decreto 336 de 2022 que modifica el decreto distrital 627 de 2007.**

*“Por el cual se reforma el sistema distrital de cultura y se establece el sistema distrital de arte, cultura y patrimonio, y modifica el decreto 480 de 2018, por medio del cual se modifica, adiciona y reglamenta el decreto distrital 627 de 2007. el presente decreto rige a partir del día 30 de abril de 2023, con excepción del artículo transitorio, que rige a partir del día siguiente a su publicación en el registro distrital. Deroga el decreto 556 de 2018”.*



SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE

BOGOTÁ 

**El 5 de mayo de 2022**

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte informó de la convocatoria Premio Es Cultura Rural y apoyé con la difusión en las comunidades rurales



SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE

BOGOTÁ

## Información básica del Premio Es cultura rural

**Objeto:** Reconocer, apoyar y visibilizar experiencias, iniciativas y procesos culturales, artísticos, patrimoniales y recreo-deportivos que se han desarrollado en las zonas rurales de Bogotá (Usaquén, Suba, Chapinero, Santa Fé, Usme, Ciudad Bolívar y Sumapaz) y que han aportado a la visibilización y apropiación del patrimonio cultural de la ruralidad; a la preservación y fortalecimiento de las prácticas, costumbres y tradiciones culturales propias de los habitantes; a la generación de diálogos intergeneracionales, transmisión de saberes, reflexiones y aprendizajes relacionados con la construcción de comunidades incluyentes, identidades rurales, estrategias de apropiación y reivindicación del vivir y habitar el territorio.

Número de estímulos: 32

Total de recursos: \$ 625.000.000

### Descripción general de los recursos a otorgar:

Categoría 1: Quince (15) estímulos de \$15.506.665 cada uno para corta trayectoria.

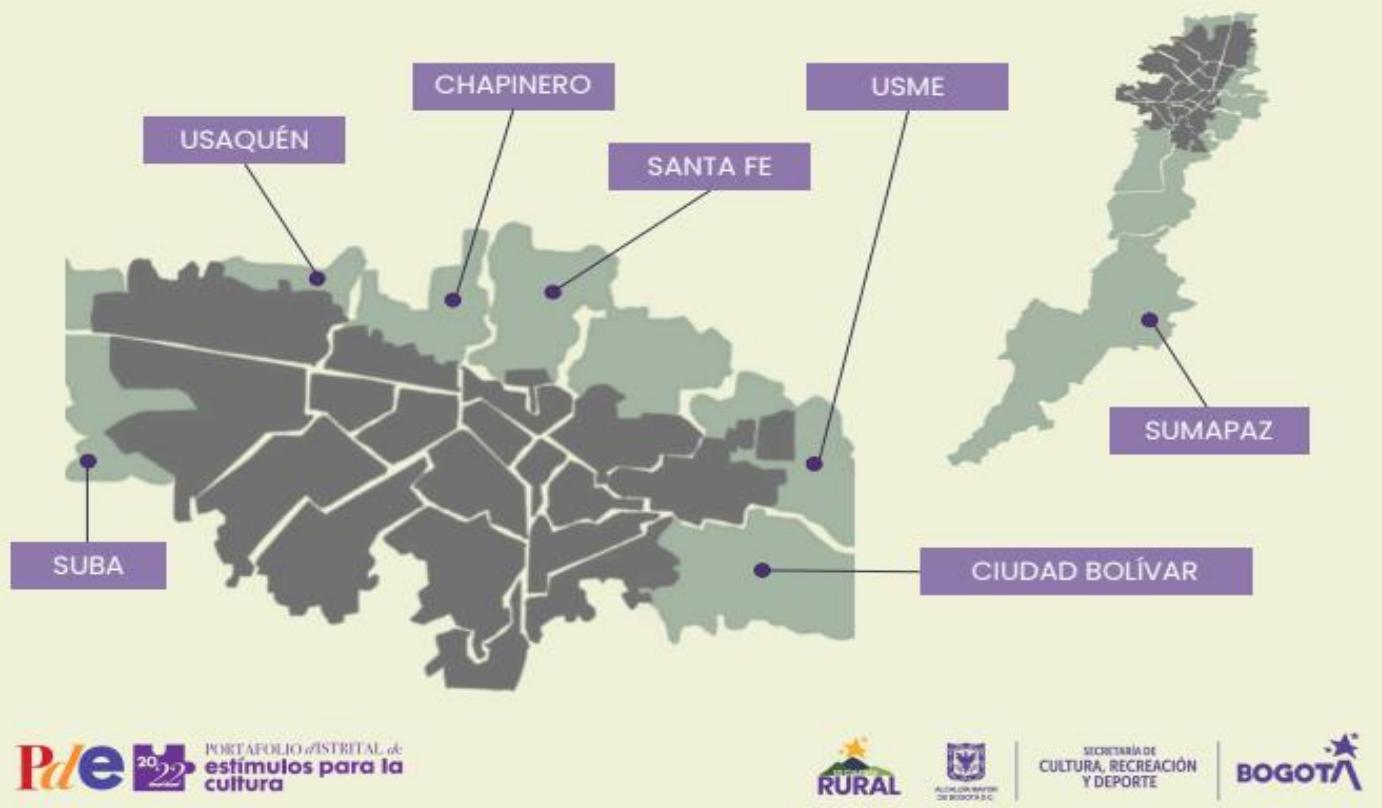
Categoría 2: Doce (12) estímulos de \$20.200.000 cada uno para mediana trayectoria

Categoría 3: Cinco (5) estímulos de \$30.000.005 cada uno para larga trayectoria.



OBJETIVO

## ENFOQUE TERRITORIAL

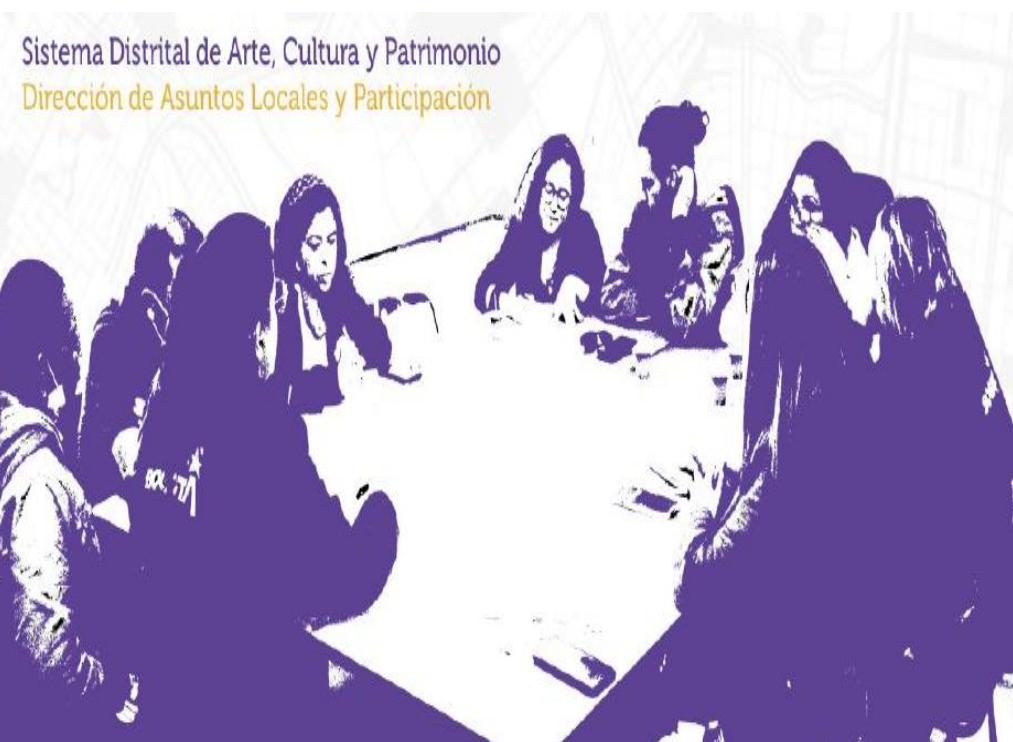


Mediante la RESOLUCIÓN No. 566 DE 16 DE AGOSTO DE 2022: “Fueron seleccionados los ganadores de la convocatoria “*Premio es cultura rural*”, del Programa Distrital de Estímulos 2022 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.



SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE

BOGOTÁ



## El 23 de junio de 2022

Se nos informó a los consejeros del Encuentro Distrital de consejeros (as) del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.

### Fechas:

- **Sábado 9 de julio:** de 8:30 am a 4:00 pm
- **Domingo 10 de julio:** de 8:30 am a 1:00 pm

**Lugar:** IDRD Salón Presidente

### Personas invitadas

200 consejeras y consejeros.

Equipo DALP.

En este espacio se aportó a la identificación de necesidades para los estímulos y becas del 2023

# Aentar las Elecciones Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio

## ¿Qué viene?

### En Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio

Se requiere:

- Un (1) representante de comunidades rurales y campesinas que desarrollan procesos artísticos, culturales o patrimoniales en las localidades donde tengan presencia.

### En Consejo de Cultura de Sectores Sociales.

Se requiere:

- Delegado/a del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural.
- El/la representante de organizaciones, agentes culturales, redes y/o colectivos culturales de sectores rurales



## ¿Qué se requiere?

# Aceptar las Elecciones Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio

**Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad Rural de Sumapaz.** El Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la Localidad Rural de Sumapaz estará conformado de la siguiente manera:

### Agentes sectoriales y sociales:

- a. Dos (2) representantes de imaginarios territoriales e identitarios desde el campo audiovisual uno por cada cuenca que integre el territorio de la localidad.
- b. Dos (2) Representantes de expresiones musicales campesinas, uno por cada cuenca que integre el territorio de la localidad.
- c. Dos (2) Representantes de danza campesina, uno por cada cuenca que integre el territorio de la localidad.
- d. Dos (2) representantes de arte dramático y expresiones escénicas rurales, uno por cada cuenca que integre el territorio de la localidad.
- e. Dos (2) representantes de narrativas y formas diversas de expresión patrimonial e identidad campesina uno por cada cuenca que integre el territorio de la localidad.
- f. Un (1) representante del Consejo Local al Consejo de Cultura para Asuntos Locales.
- g. Un (1) representante de Cultura Festiva.
- h. Un (1) representante de los Artesanos Locales.
- i. Una (1) delegada del sector Mujer y Género.
- j. Un (1) delegado de Persona Mayor.
- k. Un (1) delegado de Juventudes.
- l. Un (1) delegado/a del Consejo Local de Discapacidad.
- m. Un (1) delegado/a del Sindicato Agrario de Sumapaz
- n. Un (1) delegado/a de la mesa local de víctimas del conflicto armado.
- o. Un delegado de los personeros estudiantiles de las instituciones educativas públicas de la localidad.
- p. Un delegado de la Asociación de Juntas Comunales.

### Administración:

- a. Alcalde/sa local o su delegado/a.
- b. Delegado/a de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte en la Localidad.
- c. Delegado/a de la Mesa Sectorial Local del Sector Cultura, Recreación y Deporte.
- d. Delegado/a del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, IDPAC.



SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE

BOGOTÁ 

## FECHAS:

**Postúlate como consejero (a) distrital o local** hasta el 19 de mayo de 2023.

**Inscríbete como elector:** Si tienes más de 14 años, hasta el 4 de junio de 2023.

**Votaciones:** Del 6 al 30 de junio de 2023

<https://www.participacionbogota.gov.co/elecciones-consejos-de-cultura-y-deporte/sistema-distrital-de-arte-y-cultura>



SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE

BOGOTÁ

## Conclusión

En 2023 se recomienda el apoyo del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural apoyar al Consejo de Cultura de Sectores Sociales y de esta manera estimular la participación de las comunidades rurales y campesinas en el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.



SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE

BOGOTÁ 

# ¡GRACIAS!



SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE

BOGOTÁ 

## **Informe de Luis Enrique Pacheco.**

### **Delegado del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural al Consejo Distrital de Cultura de Sectores Sociales**

**Año 2022**

En el Consejo Distrital de Cultura de Sectores Sociales que se encuentra en cabeza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, durante 2022 participó Luis Enrique Pacheco como delegado del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural.

- Se realizaron 4 sesiones ordinarias. Luis Enrique asistió a 3 sesiones. En una (1) sesión no asistió por motivo de enfermedad
- Se realizaron 2 sesiones extraordinarias: Luis Enrique asistió a 1.
- Se realizó una sesión de Consejo de Cultura poblacional ampliado

Estas son las actividades del Consejo de Cultura de Sectores Sociales en 2022, con incidencia en las comunidades rurales y campesinas:

1. Socialización, información y divulgación de las Convocatorias del Programa Distrital de Estímulos dirigidos a comunidades rurales y campesinas. Específicamente el PREMIO ES CULTURA RURAL
2. Se nos informó a los consejeros sobre la modificación al Decreto 480 de 2018 por el Decreto 366 del 12 de agosto de 2022 *"Por el cual se modifica el Decreto Distrital 627 de 2007. Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, y se modifica y adiciona el Decreto 480 de 2018"*
3. En este momento, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se encuentra en las Elecciones de las instancias de participación de Cultura y Deporte.

#### **FECHAS:**

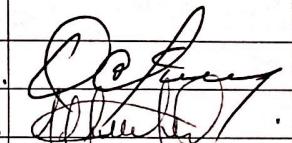
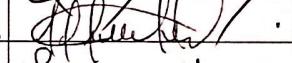
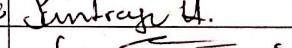
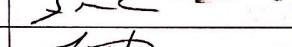
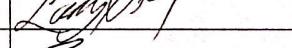
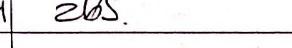
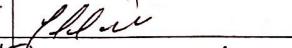
**Postúlate como consejero (a) distrital o local** hasta el 19 de mayo de 2023.

**Inscríbete como elector:** Si tienes más de 14 años, hasta el 4 de junio de 2023.

**Votaciones:** Del 6 al 30 de junio de 2023

4. En 2023, no se ha citado a Consejo de Cultura de Sectores Sociales. La primera sesión se realizará a finales de abril de 2023.

(1)

 SECRETARIA DE AMBIENTE 		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					
Acta de reunión y relación de asistencia							
Código: PE03-PR05-F3						Versión: 2	
FECHA: 14- III -23	HORA DE INICIO: 8:30 am.			HORA DE TERMINACIÓN: 12:00 pm			
LUGAR: Auditorio SDA	TEMA: <small>Sesión consenso colectivo de Desarrollo Rural.</small>			RESPONSABLE: S. E. R.			
NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA /ENTIDAD	FUNCIONARIO	CONTRATISTA	OTROS	CORREO ELECTRÓNICO @ambientebogota.gov.co	TELÉFONO INSTITUCIONAL	FIRMA
Dafne Torres R.	SDP.	X			dafne.r.10@gmail.com	3385000	
Alba Elena Paez A.	VIDER				211 Flia eliasgarzonpaez@gmail.com	3228455762	
Santayago Hincauque' Q.	SDHT	X			santayago.hincauqueh	3016796398	
Fernando Mercado Petro	SD Gobim	X			fernando.mercado.p	3068741380	
Jorge Rodríguez	SDP-SPRS	X			carthogmfp.sipsder@gmail.com	3135331428	
Cady Gaitán	IDIGER	X			l.gaitan@idiger.gov.co	3119158572	
Generación Verde	SDP E	X			guedo@verde	3103233299	
Alejandro Benítez	Minmbacri	X			alejandrobeneitez.mimbacri	3007691129	
Giovanny Salcedo	SDM-DPM	X			gsalcedo@movilidadbogota.gov.co	3211132250	
David Pérez	Polctur	X			dperezpolctur@gmail.com	3211132250	
Luis Julio Moreno	ULATA-chanc	X			Luis.Moreno@gobierno.bogota.gov.co	3211130658	
Dios Angel Salinas	SDA-SER	X			diangel.salinas@hotulic.com	3222177846	

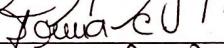
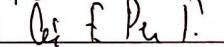
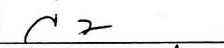
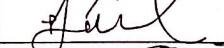
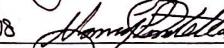
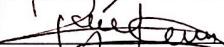
En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, al diligenciar el presente formulario otorga consentimiento para que se trate su información personal de acuerdo con la Política de privacidad y tratamiento de datos personales de la Secretaría Distrital de Ambiente, que puede consultar a través del siguiente enlace: <https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos-personales>. De igual manera el arriba firmante entiende que los datos aquí consignados serán usados para registrar su presencia en las reuniones o actividades realizadas por la entidad y que adicionalmente podrán ser usados para temas estadísticos.

(2)

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN							
Acta de reunión y relación de asistencia							
Código: PE03-PR05-F3			Versión: 2				
FECHA: 14 - IV - 2023	HORA DE INICIO: 8:30 am.		HORA DE TERMINACIÓN: 12:00 pm				
LUGAR: Auditorio SDA	TEMA: Consejo Consultivo de Desarrollo Rural		RESPONSABLE: S.E.R				
NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA /ENTIDAD	FUNCIONARIO	CONTRATISTA	OTROS	CORREO ELECTRÓNICO @ambientebogota.gov.co	TELÉFONO INSTITUCIONAL	FIRMA
Luis Guillermo Sánchez Hernández	SER/SDA		X		lmemos.sanchez@habitad.gov.co hotmail.com	3136729582	
Paula Andrea Zamudio Pedraza	SDHI/SIUEV		X		paula.zamudio@habitad.gov.co	3102007175	
Elsa Constanza Rey Z.	UDER Chapinero				elsaconstanza@gmail.com	3114750276	
Pilar García G.	IDIGER	X			p.garcia@idiger.gov.co	3114445114	
Maria Cecilia	Sdmujer	X			m.cecilia@sdmujer.gov	3123329909	
Aitorius López G.	SDDE-SER	X			lineauerde@gmail.com	3102460830	
Manuel A. Calleja R. ✓	SDG-DGL	X			manuel.calleja@gobiernobogota.gov.co		
Velia Magnolia Caceres	IPNAC-SFD	X			veliacaceres@participacionbogota.gov.co		
Rafaela Tavárez B.	SER/Rural	V			rafale.taveras@gmail.com	60137789111	
Julié Paulín Corotora ✓	FDRS	X			julie.caro@cabildo.bogota.gov.co	3165361949	
Jaura A. Jurado Clavijo	SER/SDA	X			ljuradoc718@gmail.com	3186244199	
Ana Cristina Covo	SEDI/SDA	X			anacristina.covo@gmail.com	310330271	

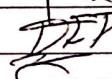
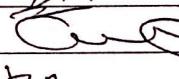
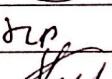
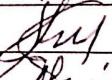
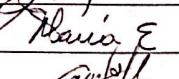
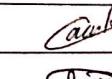
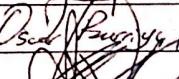
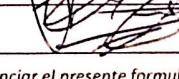
En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, al diligenciar el presente formulario otorga consentimiento para que se trate su información personal de acuerdo con la Política de privacidad y tratamiento de datos personales de la Secretaría Distrital de Ambiente, que puede consultar a través del siguiente enlace: <https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos-personales>. De igual manera el arriba firmante entiende que los datos aquí consignados serán usados para registrar su presencia en las reuniones o actividades realizadas por la entidad y que adicionalmente podrán ser usados para temas estadísticos.

(3)

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN							
Acta de reunión y relación de asistencia							
Código: PE03-PR05-F3				Versión: 2			
FECHA: 14-III-2023	HORA DE INICIO: 8:30 am			HORA DE TERMINACIÓN: 12:00 pm			
LUGAR: Auditorio SDA.	TEMA: Consejo Consultivo de Desarrollo Rural.			RESPONSABLE: S.E.R.			
NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA /ENTIDAD	FUNCIONARIO	CONTRATISTA	OTROS	CORREO ELECTRÓNICO @ambientebogota.gov.co	TELÉFONO INSTITUCIONAL	FIRMA
Néstor Escobar	SER-SDA	<input checked="" type="checkbox"/>			nestor.escobar	3124976218	
Ana Milena Aguilar G.	CAR-DRBC	<input checked="" type="checkbox"/>			anaguilarq@car.gov.co	3153689990	
Irma Castiblanco Aguirre	UATA-ACCB	<input checked="" type="checkbox"/>			irma.castiblanco@ambientebogota.gov.co	3173660958	
César F. Peñalver	IDIGEIA	<input checked="" type="checkbox"/>			cesarpena@idigeia.gov.co	322080048	
Juan C. Costantini	CAR/OCAS	<input checked="" type="checkbox"/>			jcconstan@car.gov.co	3101751616	
Maria Fernanda Romero Al	SDP-SPRS	<input checked="" type="checkbox"/>			mari.mromeroa@sdp.gov.co	—	
Germán Alberto Rodríguez	SDP-SPRS	<input checked="" type="checkbox"/>			tecnico.sprder.R@gmail.com	3014241727	
Jiana Victoria Cornejo Torquemada	SPP-SPRS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		jcornejo@sdp.gov.co	3223487523	
Nancy Castellanos	SER-SDA	<input checked="" type="checkbox"/>			nanccey.castellanos	3202742398	
Ronald Gómez Sáenz	Alcaldía Subn	<input checked="" type="checkbox"/>			ronaldo.gomezgobierno.sos.sen.gob.ec	315655503	
Angie Martínez Hilario	SER-SDA	<input checked="" type="checkbox"/>			caterin hilario@gmail.com	3118429394	
Henry Pérez Arango	SER-SDA	<input checked="" type="checkbox"/>			henryr06@gmail.com	3166231574	

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, al diligenciar el presente formulario otorga consentimiento para que se trate su información personal de acuerdo con la Política de privacidad y tratamiento de datos personales de la Secretaría Distrital de Ambiente, que puede consultar a través del siguiente enlace: <https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos-personales>. De igual manera el arriba firmante entiende que los datos aquí consignados serán usadas para registrar su presencia en las reuniones o actividades realizadas por la entidad y que adicionalmente podrán ser usados para temas estadísticos.

(4)

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN							
Acta de reunión y relación de asistencia							
Código: PE03-PR05-F3				Versión: 2			
FECHA: 14 - II - 2023	HORA DE INICIO: 8:30 AM			HORA DE TERMINACIÓN: 12:00 PM			
LUGAR: Auditorio SDA	TEMA: Consejo Consultivo de Desarrollo Rural			RESPONSABLE: S. E. R			
NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA /ENTIDAD	FUNCIONARIO	CONTRATISTA	OTROS	CORREO ELECTRÓNICO @ambientebogota.gov.co	TELÉFONO INSTITUCIONAL	FIRMA
Jannier Robledo H.	SER/SDA		X		jannierrobledo@correo.ugr.es	3148997584	
Jenny D. Martínez J.	CAR SDA		X		jmartinez3@car.gov.co	3133481107	
Yosmer Pinto M. Martínez	IDIGER		X		opelacto@idiger.gov.co	3057887741	
Comib Cadena Pinchao	SER - SDA		X		comib.cadena@ambientebogota.gov.co	3008999417	
Johana Robledo	SCD		X		johana.robledo@scd.gov.co	3102152440	
German F. Arevalo H.	SEIL/SDA		X		german.arevalo@ambientebogota.gov.co	3108110144	
Maria Eugenia Vazquez H.	SER/SDA		X		mama.vazquez20	6013778837	
Comilo Aragón B.	FDRS		X		Juan.aragon@gobienro.bogota.gov.co	3057114505	
Francys Edna Trujillo	ALU		X		francys.trujillo@gobernacion.gov.co	3116657599	
Oscar Fabián Barriga R.	SER/SDA		X		oscar.barriga.romero@gmail.com	3123846512	
Alexis Moreno	SDG		X		leiner.moreno@bogotabogota.gov.co	3133502503	
Luzbel Pachano	CDER.		X		luzbel.pachano@cdes.bogota.gov.co	3195195012	

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, al diligenciar el presente formulario otorga consentimiento para que se trate su información personal de acuerdo con la Política de privacidad y tratamiento de datos personales de la Secretaría Distrital de Ambiente, que puede consultar a través del siguiente enlace: <https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos-personales>. De igual manera el arriba firmante entiende que los datos aquí consignados serán usados para registrar su presencia en las reuniones o actividades realizadas por la entidad y que adicionalmente podrán ser usados para temas estadísticos.

(5)

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN						
Acta de reunión y relación de asistencia						
Código: PE03-PR05-F3				Versión: 2		
FECHA: 14 - II - 2023	HORA DE INICIO: 8 : 30 am.			HORA DE TERMINACIÓN: 12 : 00 pm		
LUGAR: Auditorio SDA	TEMA: Consejo Consultivo de Desarrollo Rural			RESPONSABLE: S. E. R		
NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA /ENTIDAD	FUNCIONARIO CONTRATISTA	OTROS	CORREO ELECTRÓNICO @ambientebogota.gov.co	TELÉFONO INSTITUCIONAL	FIRMA
Juan Pablo Corrales	SER- SDA	X		djalil/convegnalc.3132979276		<i>J. P. Corrales</i>
David Escobar	FDRS	X		ingeambiental.escobar@gmail.com 3103143696		<i>D. Escobar</i>
Oscar M. noz	SOTI	X		edson.m.nozaudi.gvco.3mua25		<i>Oscar M. noz</i>
Micheth Hernandez	SER- SDA	X		micheth.sda@gmail.com 3133929587		<i>Micheth H.</i>
Omar Millán B.	SER- SDA	X		Omarber3@gmail.com 3508925810		<i>Omar Millán B.</i>
Rayza Segura	SER- SDA	X		Rayza.segura02a.32289772		<i>Rayza Segura</i>
Jonessy Cortés	SER- SDA	X		ivcortesme@usd.edu.co		<i>Jonessy Cortés</i>
Oscar Iván Martínez	SER/SDA	X		oscar.martinez.3778914		<i>Oscar Iván Martínez</i>
Iván Cuelbar	SER/SDA	X		ivanwellbarc@gmail.com 37788999		<i>Iván Cuelbar</i>
Sandra Alcántara	SER/SDA	X		SANDRA.ALCANTARA.3143777671		<i>Sandra Alcántara</i>

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, al diligenciar el presente formulario otorga consentimiento para que se trate su información personal de acuerdo con la Política de privacidad y tratamiento de datos personales de la Secretaría Distrital de Ambiente, que puede consultar a través del siguiente enlace: <https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos-personales>. De igual manera el arriba firmante entiende que los datos aquí consignados serán usados para registrar su presencia en las reuniones o actividades realizadas por la entidad y que adicionalmente podrán ser usados para temas estadísticos.

<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>    <b>Acta de reunión y relación de asistencia</b>							
Código: PE03-PR05-F3      Versión: 2							
FECHA: 14 ABRIL 2023	HORA DE INICIO: 8:30 pm				HORA DE TERMINACIÓN: 12:00 pm		
LUGAR: Virtual Teams		TEMA: CCDR_ Sesión primera 2023			RESPONSABLE: Equipo de Ruralidad SER -SDA		
NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA /ENTIDAD	FUN CIO NAR IO	CO NTR ATI STA	OTR OS	CORREO ELECTRÓNICO @ambientebogota.gov.co	TELEFONO INSTITUCIONAL	FIRMA
Yina Durango Cardoza	ALCB - participación- referente rural.		X		yina.durango@gobiernobogota.gov.co	3227659961	Yina Durango
Zonia Rocio Cifuentes Huertas	SDMujer-DED		X		zcifuentes@sdmujer.gov.co	3153819202	Zonia Cifuentes
Orlando Andrés Villamil Amaranto	ULATA - FDLU		X		orlando.villamil@gobiernobogota.gov.co	3125276790	<b>ORLANDO VILLAMIL A.</b>
Milena cangrejo	integrante de la ulder				leicanbe1@gmail.com	3005300705	milena cangrejo
Juan Carlos Rojas	Secretaría Distrital de Salud-SGYEPSP		X		JC1rojas@saludcapital.gov.co	319 4128132	Juan Carlos Rojas
Andrea Yiset López Hernández	Secretaría Distrital de Salud-SGYEPSP	X			aylopez@saludcapital.gov.co	3143702497	Andrea López

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, al diligenciar el presente formulario otorga consentimiento para que se trate su información personal de acuerdo con la Política de privacidad y tratamiento de datos personales de la Secretaría Distrital de Ambiente, que puede consultar a través del siguiente enlace: <https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos-personales>. De igual manera el arriba firmante entiende que los datos aquí consignados serán usados para registrar su presencia en las reuniones o actividades realizadas por la entidad y que adicionalmente podrán ser usados para temas estadísticos.

<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> <b>Acta de reunión y relación de asistencia</b>							
Código: PE03-PR05-F3      Versión: 2							
FECHA: 14 ABRIL 2023	HORA DE INICIO: 8:30 pm				HORA DE TERMINACIÓN: 12:00 pm		
LUGAR: Virtual Teams		TEMA: CCDR_ Sesión primera 2023			RESPONSABLE: Equipo de Ruralidad SER -SDA		
NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA /ENTIDAD	FUN CIO NAR IO	CO NTR ATI STA	OTR OS	CORREO ELECTRÓNICO @ambientebogota.gov.co	TELEFONO INSTITUCIONAL	FIRMA
Hugo Cortés León	SCRD- DALP	X			<a href="mailto:hugo.cortes@scrd.gov.co">hugo.cortes@scrd.gov.co</a>	3246835574	Hugo Cortés L
Nancy Garzón Mosquera	SDA- SER		X		<a href="mailto:nancygarzon3@gmail.com">nancygarzon3@gmail.com</a>	3132104196	Nancy Garzón Mosquera.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, al diligenciar el presente formulario otorga consentimiento para que se trate su información personal de acuerdo con la Política de privacidad y tratamiento de datos personales de la Secretaría Distrital de Ambiente, que puede consultar a través del siguiente enlace: <https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos-personales>. De igual manera el arriba firmante entiende que los datos aquí consignados serán usados para registrar su presencia en las reuniones o actividades realizadas por la entidad y que adicionalmente podrán ser usados para temas estadísticos.